



n ú m e r o

264

zenbakia

1^a DE JULIO DE 2009

2009ko UZTAILAREN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



Euskadi coordinará y
representará a las CCAA
en el Consejo de medio
ambiente de la UE

El Lehendakari presenta al
Secretario de Estado para
la UE las prioridades de
Euskadi de cara a la Presi-
dencia española de la UE el
primer semestre de 2010

Plataforma vasca destaca-
da como buena práctica
europea por la Comisión
Europea

Programa de trabajo de la
Presidencia sueca

Celebrada en Donostia-San
Sebastián la reunión interna-
cional sobre la pesca del atún

pág. 3

pág. 4

pág. 5

pág. 6

pág. 18

i | **EUROPA**
EUSKADI

Actos	3
-------------	---

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- Programa de trabajo de la Presidencia sueca.....	6
--	---

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Consejo de empleo, política social, sanidad y consumo (I): sanidad.....	7
- Entornos libres de humo de tabaco.....	8
- Consejo de empleo, asuntos sociales, sanidad y consumo (II): empleo y asuntos sociales	9
- Trabajo no declarado en la UE.....	10
- Refuerzo de la protección a los consumidores.....	11
- Clasificación armonizada de las reclamaciones de los consumidores.....	12
- Normativa sobre productos de protección solar.....	13

Economía / Ekonomia

- Consejo de medio ambiente.....	14
- Segurtasuren nuklearrari buruzko zuzentarru berria.....	15
- Cargador universal para teléfonos móviles.....	15
- Libre mercado interior de la energía.....	16
- Planes de acción estatales en materia de renovables	17
- Veda de la anchoa en el Cantábrico	17
- Reunión internacional sobre la pesca del atún	18
- Informe Eurostat sobre el PIB per cápita en la UE en 2008	19
- Microcréditos contra la crisis.....	19
- Competitividad de la industria agroalimentaria europea.....	20
- Bajan los precios de la telefonía móvil en itinerancia	21

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

- Consejo Ecofin	22
- Informe trimestral sobre la zona Euro	23

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- "NRBC" Segurtasunari buruzko ekintza-pla.....	24
- Agencia para la gestión de los sistemas de información.....	25
- Acción europea en materia de drogas.....	26



Todas las novedades de Actualidad, Legislación, Documentos Oficiales, Jurisprudencia, Convocatorias de propuestas, etc. sobre la Unión Europea pueden consultarse en. "12izar – Sistema de Difusión de Información sobre la UE":

<http://www.euskadi.net/12izar>

El formato pdf de esta publicación puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

ESTÁ PREVISTO QUE EL LEHENDAKARI, PATXI LÓPEZ,
INTERVENGA EL PRÓXIMO 5 DE OCTUBRE EN EL PLENO
DEL COMITÉ DE LAS REGIONES EN BRUSELAS

EL LEHENDAKARI TRASLADA AL SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS EUROPEOS, DIEGO LÓPEZ-GARRIDO, LAS PRIORIDADES GENERALES Y SECTORIALES DEL GOBIERNO VASCO DE CARA A LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UE EN 2010



El Lehendakari saluda al Secretario de Estado de Asuntos Europeos (JB)

El Lehendakari mostró la voluntad de Euskadi de acoger importantes encuentros y eventos y confirmó la celebración de una Conferencia de Ciencia y Pobreza en San Sebastián en el mes de abril del 2010 y la Conferencia de Expertos de los 27 estados miembros para el lanzamiento de las Comunidades del Conocimiento y la Innovación en Bilbao.

El Lehendakari, Patxi López, recibió la mañana del lunes día 13 de julio, al Secretario de Estado para Asuntos Europeos, Diego López-Garrido a quien trasladó las prioridades generales y sectoriales del Gobierno Vasco de cara a la presidencia española de la Unión Europea que tendrá lugar en el primer semestre del 2010.

Ambos gobiernos han coincidido en la “voluntad política” de cooperar en cuestiones de acción exterior y, en particular, en aquellas que atañen a la Unión Europea.

El País Vasco va a formar parte del grupo de trabajo recientemente creado - Conferencia Sectorial de Relaciones con las Comunidades Europeas CARCE - que va a promover mayor participación de las Comunidades Autónomas en los Consejos de Ministros de la Unión Europea. Está también previsto que el Lehendakari intervenga el próximo 5 de octubre, en Bruselas, en el Pleno del Comité de las Regiones.

Euskadi, sede de eventos europeos

El Lehendakari planteó la voluntad de Euskadi de participar en el proceso de reforma de las directrices y objetivos de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo que se va a llevar a cabo en el año 2010 y, en general, en todas aquellas acciones destinadas a fomentar una recuperación económica sostenible.

Finalmente, el Lehendakari mostró la voluntad de Euskadi de acoger importantes encuentros y eventos, habiendo quedado cerrado, sin perjuicio de que en las próximas semanas se concreten otros, la celebración de una Conferencia de Ciencia y Pobreza en San Sebastián en el mes de abril del 2010 y la Conferencia de Expertos de los 27 estados miembros para el lanzamiento de las Comunidades del Conocimiento y la Innovación en Bilbao.

Capital europea de la Cultura 2016

En el encuentro, celebrado en Lehendakaritza, participaron también el recién nombrado Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, Guillermo Echenique, y la Directora de Asuntos Europeos, Irune Aguirrezzabal.

Patxi López volvió a reiterar, tal como hizo en su discurso de investidura, el interés de su Ejecutivo en que San Sebastián sea la Capital Europea de la Cultura en 2016.

10^a PARTICIPACIÓN DE EUSKADI EN EL CONSEJO DE LA UE

LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA COORDINA Y REPRESENTA DIRECTAMENTE A LAS CCAA EN EL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA UE

En este semestre, la Comunidad Autónoma Vasca representa y coordina la participación de las CCAA en los dos Consejos de Medio Ambiente de la UE, que se van a celebrar- durante la actual Presidencia sueca de la UE- el 21 de octubre y 22 de diciembre 2009.

En el marco de la agenda de prioridades que Suecia va a trabajar en su semestre de Presidencia de la UE, la crisis económica y el cambio climático son las cuestiones más destacables.

Las CCAA, bajo la coordinación y representación de la CAV, tendrán oportunidad de contribuir a las negociaciones que en el ámbito de medio ambiente de la UE afectarán: a los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y a sus residuos peligrosos, a las emisiones de la industria, al cambio climático, a la biodiversidad, a las emisiones de CO₂ de los vehículos comerciales ligeros, al desmantelamiento de navíos, a la economía eficiente y ecológica, entre otros.

Cabe recordar que este sistema de participación proporciona a las CCAA una oportunidad única para plasmar sus intereses e influenciar en el proceso de negociación del Consejo, y así lograr adoptar posturas comunes respecto a los temas concretos que se tratan.

En este semestre, en la labor de coordinación de la participación de las CCAA en el Consejo de Medio Ambiente de la UE, van a participar: el Departamento de Medio Ambiente, P.Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, IHOBE (Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco), así como la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco (la Delegación de Euskadi en Bruselas y la Dirección de Asuntos Europeos).

En líneas generales, la representación de las CCAA en el Consejo de la UE abiertos a participación de las CCAA, implica:

- *Participación en las reuniones de los Grupos de Trabajo adscritos a la formación del Consejo en cuestión:*

En los Grupos de Trabajo se preparan los dossieres que formarán parte del orden del día de la sesión plenaria del Consejo.

Además de la asistencia a las referidas reuniones, el ejercicio de la representación implica una obligación de información y coordinación con el resto de las CCAA. Esto se traduce, además, en mantener una colaboración estrecha con los responsables de medio ambiente en el resto de las CCAA, así como en la celebración de una reunión de todas las CCAA previa a la sesión del Consejo de UE, con objeto de consensuar dicha posición común.

- *Intervención del Consejero/a de la CCAA correspondiente en los Consejos de la Unión Europea en representación de las CCAA, junto con la Ministra/o del ramo, previamente coordinado con el Ministerio:*

En la intervención, en su caso, del Consejero/a se presenta la posición común de las CCAA. En el caso de la CAV, dicha intervención se puede realizar incluso en euskera, tras los acuerdos firmados en el 2005 entre España y el Consejo de la UE con respecto a la utilización de las lenguas co-oficiales en el Consejo de la UE.

10^a participación de Euskadi en el Consejo de la Unión Europea.

En virtud de los acuerdos establecidos de participación de las Comunidades Autónomas en los Consejos de la Unión Europea (Acuerdos CARCE, BOE 16/03/2005), están abiertos a la participación de las comunidades autónomas las siguientes áreas de las correspondientes formaciones del Consejo de la UE: sanidad, consumidores, agricultura y pesca, educación, cultura, juventud, empleo y política social, así como medio ambiente.

La Comunidad Autónoma Vasca ha participado hasta el momento en 10 áreas de las correspondientes formaciones del Consejo de la Unión Europea.

LA PLATAFORMA VASCA HA SIDO DESTACADA
COMO BUENA PRÁCTICA EUROPEA

**LA COMISIÓN EUROPEA SELECCIONA
DISONANCIAS COMO UNA DE LAS MEJORES
PRÁCTICAS EUROPEAS PARA IMPULSAR LA
CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN**

En el marco del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación, la Comisión Europea ha seleccionado Disonancias como caso de buena práctica.

En el reciente informe publicado por el ejecutivo de la UE, la plataforma vasca ha sido destacada como buena práctica europea por sus acciones e iniciativas para impulsar la innovación abierta y colaborativa entre artistas y empresas.

Tras un laborioso proceso de recopilación y de selección de distintas iniciativas en toda la UE, la Comisión Europea ha retenido Disonancias como ejemplo europeo en creatividad e innovación.

Iniciativa del Grupo Xabide- y con la participación del Gobierno Vasco, las 3 Diputaciones Forales de la CAV, la Agencia de Desarrollo del País Vasco- SPRI e Innobasque- Agencia Vasca de la Innovación-, Disonancias es una plataforma de mediación e impulso de las relaciones entre empresas, centros de investigación o

entidades públicas, y artistas, para impulsar la innovación en todas sus vertientes, y transmitir a la sociedad la importancia de desarrollar entornos creativos.

En el marco de sus colaboraciones con las empresas, proponen nuevas y diferentes vías de innovación, introduciendo desviaciones y disonancias en los procesos habituales de pensamiento y actuación, aportando creatividad y metodologías de trabajo. Disonancias busca transmitir a la sociedad la importancia de desarrollar entornos creativos y extender la cultura de la innovación en todas sus vertientes, además de promover la responsabilidad social de las organizaciones y el compromiso de los artistas con la sociedad. La plataforma entiende la innovación, no como un fin en si mismo, sino como una herramienta para cambiar formas de actuar, actitudes y valores.

2009: Año Europeo de la Creatividad y la Innovación/ Sormena eta Berrikuntza- Europako Urtea 2009

Bajo el lema "Imaginar- Crear- Innovar", el Año Europeo de la Creatividad y la Innovación tiene como objetivo sensibilizar sobre la importancia de la creatividad y la innovación en el desarrollo personal, social y económico, para extender el uso de buenas prácticas, incentivar la educación y la investigación y, a su vez, promocionar el debate en temas relacionados con el Año.

La Comisión Europea quiere lanzar un mensaje clave con las distintas iniciativas y acciones que están coordinando este año: la creatividad y la innovación contribuyen a la prosperidad económica, así como al bienestar social e individual.

En este Año Europeo, Euskadi participa promoviendo y realizando distintas iniciativas para participar en el programa de actividades que se realiza bajo la coordinación de la Comisión Europea, instancias comunitarias y Presidencia de turno de la UE.

Las buenas prácticas de Euskadi para promover la creación y la innovación, acercarse a innovadoras y creativas experiencias europeas, seminarios, entre otros, están siendo el programa en este Año Europeo, impulsando igualmente el trabajo realizado el año pasado en Euskadi en su año de la Innovación.

Entre otras iniciativas, la Comisión Europea ha realizado la traducción al Euskera del lema del Año Europeo, siendo ya una práctica habitual desde hace unos años. La traducción de los lemas anuales de la UE, se suman a las distintas iniciativas y acuerdos existentes con respecto al uso del Euskera en las instancias de la Unión Europea.

En relación a las conmemoraciones anuales de la Unión Europea, el Gobierno Vasco viene teniendo una importante participación en cuantas iniciativas se han realizado durante estos últimos años. Las dos últimas: 2008. Año Europeo del Diálogo

intercultural y Juntos desde 1957 -50º aniversario del Tratado del Roma (1957-2007)-.

- Acceso a la selección de los casos de buenas prácticas en creatividad e innovación:

http://create2009.europa.eu/projects/participating_countries.html

- Más información sobre Disonancias: <http://www.disonancias.com>

- Más información sobre el Año Europeo de la Creatividad y la Innovación:

http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-10572/es/contenidos/nota_prensa/logo_09_innovacion/es_logo_09/logo_09.html

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA PRESIDENCIA SUECA

Economía y empleo, acuerdo sobre el clima, Europa de los ciudadanos, política de asilo, estrategia para el Mar Báltico, papel de la Unión Europea en el mundo.

Desde el 1 de julio Suecia ha tomado el relevo de la República Checa en la Presidencia de turno de la Unión Europea, cargo que ostentará durante el segundo semestre del presente año. El Gobierno sueco ha querido dejar claros los objetivos básicos y las principales líneas de trabajo de su mandato: a la vista del momento decisivo en que nos encontramos "debemos ser capaces de administrar la crisis económica y el problema del desempleo, a la vez que nos unimos a todos los países del mundo para luchar contra el cambio climático", tal como declaró su Primer Ministro Fredrik Reinfeldt, quien quiso enfatizar que "la Presidencia sueca afronta esos retos".

El "Programa de trabajo de la Presidencia sueca", dado a conocer el 23 de junio, presentaba precisamente esos dos grandes objetivos: primero, frente a la crisis financiera y económica, con unas haciendas públicas debilitadas y una previsión de incremento del desempleo para el próximo otoño, trabajar para que la UE salga reforzada de crisis; segundo, para luchar contra el cambio climático y evitar la amenaza que significa, conseguir que la Unión Europea asuma sus responsabilidades para hacer frente a tales riesgos.

Para salir de la crisis económica, la nueva Presidencia se propone dar prioridad a las medidas sobre el mercado laboral que permitan limitar el desempleo, minimizar la exclusión y reintegrar a los parados, explicando además que sería bueno poner las bases de un nuevo sistema productivo que diera lugar a empleos de larga duración. Parece necesario iniciar reformas, reconvertir empresas y crear otras nuevas porque sólo mediante unas elevadas tasas de empleo y unas haciendas saneadas será posible sostener los sistemas de protección social tal como hasta ahora los conocemos.

La otra vertiente de la crisis tiene que ver con la necesaria mejora de la vigilancia y de los reglamentos que controlan los mercados financieros. La Presidencia sueca tratará de culminar los trabajos ya iniciados en este sentido.

Sobre el cambio climático, de acuerdo en que el recalentamiento del planeta supone una amenaza que requiere soluciones de carácter mundial, Suecia liderará a los Veintisiete en el trabajo (con la vista puesta en la cita de Copenhague en la segunda quincena de diciembre) por un acuerdo mundial para la reducción de emisiones que sirva de guía en el período post-Kyoto (después de 2012).

Reconociendo los problemas pendientes (sobre todo el de la financiación), la Presidencia sueca sostiene que uno de los factores que hará avanzar esas negociaciones es la unidad de la UE, siendo ésta la única manera de asegurar la implicación de las demás potencias mundiales y de las economías emergentes para acordar una reducción significativa de las emisiones.

En el ámbito de "justicia e interior", se quiere incrementar la colaboración en aquellos asuntos donde la cooperación transfronteriza suponga un valor añadido. Para ello, Suecia

pretende fijar un marco global para 2010-2014 que señale el camino de las políticas policiales, fronterizas, aduaneras, de justicia, de asilo, de migración y de visado.

La libre circulación de las personas dentro de la UE, los problemas cotidianos de las personas, la cooperación en la lucha contra la criminalidad, el equilibrio entre seguridad y derechos individuales y la definición de un sistema común, justo y transparente de asilo son algunos de los objetivos que Suecia se marca en este ámbito.

Por otro lado, Suecia quiere intensificar la cooperación plurirregional en la UE y pretende adoptar una estrategia europea para el mar Báltico que permita superar conjuntamente el reto de la contaminación de sus aguas y dinamizar la región desde el punto de vista económico.

La Unión Europea debe potenciar su papel protagonista en el escenario internacional y hacerse notar en situaciones como la actual crisis financiera, además de promocionar la paz, el desarrollo, la democracia y los derechos humanos allá donde sean atacados. La Política Europea de Vecindad, la recientemente creada Asociación Oriental, la Unión por el Mediterráneo y, más allá de Europa, Oriente Medio, Afganistán, Pakistán, África, etc. son escenarios donde poner de manifiesto una posición comunitaria consensuada para hacer frente a problemas de todo tipo: desde los relativos al clima hasta la negociación de la Agenda de Doha, pasando por las negociaciones bilaterales con los grandes socios mundiales.

La Presidencia sueca considera que "la continuación del proceso de ampliación es de una importancia estratégica para garantizar la paz y el progreso en una Europa abierta y unida". En términos más concretos, cree que las negociaciones con Croacia podrían culminar este otoño; también desea ver progresar la negociación con Turquía y que se resuelva el cuestionoso chipriota. Los progresos con los países balcánicos deben asimismo continuar.

Sin embargo, las cuestiones institucionales ocuparán buena parte del próximo otoño: tras las elecciones europeas de junio pasado, se constituirá un nuevo Parlamento Europeo y corresponderá nombrar a la nueva Comisión Europea a su Presidente. Todo depende de si finalmente se ratifica el Tratado de Lisboa, que supone múltiples cambios que será preciso implementar "de manera fluida u funcional desde el principio". Con el fin de culminar estos trabajos "la Presidencia dará lo mejor de sí para estar a disposición del Parlamento Europeo y para mantener diálogos y debates en el seno del Consejo".

En conclusión, Suecia se propone realizar durante su mandato un trabajo "abierto, eficaz y orientado a los resultados". Abierto quiere decir transparente y accesible; eficaz, porque avance hacia la resolución de las cuestiones importantes; y orientado hacia los resultados, es decir, cubriendo objetivos y gestionando los acontecimientos imprevistos.

CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO (I): SANIDAD

Gripe A, resistencia a los antibióticos, e-sanidad, consumo de alcohol, sanidad transfronteriza, donación y transplante de órganos.

El Consejo de Ministros de Sanidad de la UE se reunió de manera informal durante los días 6 y 7 de julio en Jönkoping (Suecia), en el primer encuentro celebrado bajo Presidencia sueca.

Respecto a la **pandemia de la gripe A (H1N1)**, ciertos Estados miembros no parecen proclives a establecer un sistema de reparto igualitario de vacunas, ni tampoco están a favor, de la definición común de los grupos de riesgo, aunque hay "una fuerte voluntad de cooperar", en palabras de Maria Larsson, Ministra de Salud Pública sueca. Larsson reconoció que la "responsabilidad en este asunto es sobre todo estatal", lo que no debe alejarnos de las recomendaciones de la OMS.

En la reunión se estudiaron los protocolos sanitarios internacionales para el tratamiento de la gripe, que indican que "cuando se ven síntomas en una persona sana y son leves, se pueden tratar con fármacos habituales para la gripe como antipiréticos o paracetamol". Los menores de dos años, ciertos enfermos (cardiopatías, diabetes, afecciones respiratorias, etc.), la tercera edad y las embarazadas son grupos de riesgo y tendrán prioridad en el suministro de antivirales y vacunas.

La vacuna no estará disponible en la Unión Europea hasta el mes de diciembre, según las previsiones de la directora general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Margaret Chan (que intervino en las sesiones mediante videoconferencia) y de los representantes de la Agencia Europea del Medicamento (EMEA). Por otra parte, la ONU ha pedido alrededor de mil millones de dólares para atender las necesidades de las poblaciones más vulnerables de los países en desarrollo, tanto para comprar antivirales como vacunas.

Según datos del 7 de julio, los 31 países de la Asociación Europea de Libre Cambio (AELC: UE-27 más Noruega, Suiza, Liechtenstein e Islandia), acumulaban a esa fecha 10.582 casos reconocidos, frente a 88.640 casos a nivel mundial. Reino Unido contabilizaba 7.447 casos.

Los Veintisiete examinaron la manera de lanzar los trabajos sobre el **desarrollo de nuevos antibióticos**. Según el Ministro de Asuntos Sociales sueco, Göran Häggland, la resistencia a los antibióticos es un problema internacional creciente, hay un riesgo serio de que los actuales dejen de servir en cualquier momento si se extiende su uso masivo e indebido, generando lo que se llama "antibiorresistencia". Una reunión de expertos examinará el 17 de septiembre en Estocolmo las posibles soluciones en el terreno financiero para impulsar la creación de nuevos antibióticos, dado que el desarrollo de esta área bio-farmacéutica está bajo mínimos. El objetivo de la Presidencia es trasladar esta cuestión (con conclusiones ya elaboradas) al Consejo Europeo de diciembre.

También se habló de **e-Sanidad**, o sanidad on line, un sistema que consiste en utilizar las nuevas tecnologías para la organización sanitaria y que, según la Ministra Larsson, supone "más seguridad para el paciente". Todos los ministros estuvieron de

acuerdo en que la e-Sanidad permite reforzar a la vez la seguridad de los pacientes y la calidad de los cuidados, además de la disponibilidad y la eficacia de los medios. Mediante la e-Sanidad "podemos liberar millones de camas de hospital y evitar millones de recetas erróneas", según Häggland. En este sentido, el Consejo conoció el proyecto piloto ep.SOS.

Por otra parte, cada Estado miembro presentó la normativa utilizada a nivel interno para controlar el **consumo de alcohol**, y se habló de posibles nuevas propuestas para regular su publicidad. Adoptada en 2006, la estrategia europea para la prevención de los daños causados por el alcohol está ahora siendo revisada; las conclusiones alcanzadas, junto con las que adopte un grupo de expertos que se reunirá en septiembre, harán posible la elaboración de propuestas para el Consejo Europeo de diciembre.

En este sentido, otro asunto clave tratado fue la influencia de las campañas publicitarias del alcohol en las prácticas de consumo de los jóvenes europeos, habida cuenta de que más de 200.000 personas mueren prematuramente cada año en Europa por efecto del alcohol. Pero según la actual normativa, las campañas publicitarias no deben orientarse hacia los jóvenes. Los ministros alcanzaron un consenso sobre la necesidad de medidas a nivel comunitario y estatal para proteger a los jóvenes ante esta publicidad. En concreto, se discutió la posibilidad de utilizar Internet para acceder a los jóvenes con mensajes e información sobre los efectos del alcohol, por ejemplo, mediante Facebook y otras redes sociales, masivamente utilizadas por ellos.

Los Veintisiete discutieron asimismo sobre la **sanidad transfronteriza**, es decir, el derecho de los pacientes a beneficiarse de cuidados médicos en cualquier Estado miembro de la UE. Sobre este asunto la Comisión Europea presentó hace un año una propuesta de Directiva que, entre otras cosas, pretende poner en claro los pasos a dar para que los europeos puedan beneficiarse de este derecho (reconocido por diversas sentencias del Tribunal Europeo de Justicia) y más concretamente para organizar el reembolso de los gastos adelantados por los pacientes.

La Presidencia también cree posible un acuerdo a este respecto antes de diciembre, pero algunos Estados miembros plantean serias dudas: sobre las formas de reembolso de los servicios recibidos, sobre la necesidad de una autorización previa, respecto a si sólo se contemplan los servicios públicos o también los privados, etc. En general se buscan garantías jurídicas, médicas y económicas para que los respectivos sistemas estatales no sufran por tener que hacer frente a demandas que les superan.

También se trató sobre la Directiva relativa a la **donación de órganos y trasplantes** y sobre la idea de crear para toda la Unión un modelo de donación similar al que funciona en España, que es líder en este campo.

ENTORNOS LIBRES DE HUMO DE TABACO

Iniciativa comunitaria para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para proteger a los ciudadanos de los riesgos vinculados al humo del tabaco.

La Comisión Europea dio a conocer el 30 de junio una **propuesta de Recomendación del Consejo relativa a los entornos libres de humo de tabaco** elaborada con un triple objetivo: apoyar y promover los esfuerzos de los Estados miembros cuando protegen a sus ciudadanos de los riesgos vinculados al humo de tabaco; establecer mecanismos de control para conocer los progresos hacia la prohibición del tabaco en la UE; y favorecer el intercambio de buenas prácticas y la coordinación entre los Estados miembros.

Algunos **datos sobre el tabaco**: el 26% de los europeos fuma a diario, el 5% de vez en cuando. La proporción más elevada de fumadores se da en Grecia (42%), Bulgaria (39%) y Letonia (37%). El 14% de los no fumadores se ve obligado a respirar el humo de quienes fuman en su entorno familiar; el 23% de los fumadores respira su propio humo y el de quienes fuman a su alrededor. El 17% de los fumadores europeos que trabajan bajo techo asegura que en su lugar de trabajo tienen pocas o ninguna restricción para hacerlo. Los europeos apoyan mayoritariamente las medidas para restringir el uso del tabaco en los lugares de trabajo (84%), restaurantes (79%) y bares y lugares de copas (66%).

El 30% cree que las advertencias sobre los riesgos del tabaco en las cajetillas son eficaces informativamente hablando; el 55% opina que incluir imágenes junto a los textos de advertencia sería eficaz o muy eficaz. Uno de cada diez fumadores europeos ha comprado tabaco en otro país de la UE (por razones de precio) en los 12 meses previos a la encuesta. El 12% de los europeos ha visto o ha tenido contacto con labores de tabaco procedentes del contrabando.

Según **estimaciones de la Comisión Europea**, 79.000 adultos fallecieron en la UE-25 en 2002 por los efectos del humo del tabaco en el hogar y en el trabajo; de ellos, 60.000 eran fumadores, el resto (19.000) eran "fumadores pasivos". Algunas medidas adoptadas en ciertos Estados miembros demuestran que las cosas pueden mejorar significativamente: por ejemplo, desde que se prohibió fumar en los bares de Irlanda y Escocia, la calidad del aire de esos locales mejoró en un 80% y el número de infartos ha retrocedido significativamente (11% en Irlanda, 17% en Escocia).

Respecto a la **legislación antitabaco a nivel estatal**, la situación es la siguiente: Irlanda y Reino Unido prohíben totalmente el tabaco en lugares públicos y lugares de trabajo cerrados, bares y restaurantes. En Bulgaria una ley similar entrará en vigor en 2010. En Italia, Malta, Suecia, Letonia, Finlandia, Eslovenia, Francia y Países Bajos la legislación es más "blanda" porque admite los espacios para fumadores en los lugares cerrados. En el resto, las restricciones son menores o directamente inexistentes. En Austria, Bulgaria, Dinamarca,

Portugal, Rumania y España hay leyes que restringen parcialmente el tabaco en la hostelería y en la restauración. En Alemania, Bélgica, Luxemburgo y Eslovaquia, las medidas son similares pero con exenciones por razones geográficas o de capacidad del local. En cuatro Estados más (Chipre, Grecia, Estonia, Lituania) no hay normas al respecto.

Bruselas pide a los Estados miembros que trabajen en **tres líneas** diferentes: **primero**, adoptando y aplicando adecuadamente leyes que protejan a los ciudadanos de la exposición al humo en lugares públicos cerrados, lugares de trabajo y transportes, en el plazo de tres años después de la adopción de la Recomendación (es decir, no más tarde de 2012). Todo ello, como dice el Ejecutivo, en cumplimiento del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control de Tabaco (CMCT), un tratado antitabaco firmado en 2003 por 164 países del mundo (incluidos 26 Estados miembros y la propia Unión Europea) y vigente desde 2005.

Además, en 2007 la conferencia de las partes adoptó medidas específicas contra lo que se llama "humo secundario": los expertos calculan que sólo el 15% del humo de un cigarrillo es inhalado por el fumador; el humo restante o "secundario" se dispersa en la atmósfera circundante y puede ser inhalado por otras personas. Algunas de las 4.000 sustancias químicas que contiene el humo de tabaco son más nocivas en el humo secundario.

En **segundo** lugar, la propuesta anima a mejorar las leyes antitabaco mediante medidas de apoyo, como la protección de los niños, el fomento de las campañas para dejar de fumar o la inclusión de mensajes gráficos disuasorios en las cajetillas de tabaco.

Tercero, la Recomendación propugna el intercambio regular de información y de buenas prácticas entre los Estados miembros, así como la coordinación de sus políticas mediante el establecimiento de una red de puntos de contacto estatales que serían, de cara al interior, centros de referencia en cuestiones relacionadas con la lucha antitabaco.

La Comisaria Europea de Sanidad, Androulla Vassiliou, dijo creer "firmemente que todos y cada uno de los europeos merecen una protección plena contra el humo de tabaco. Existe un gran apoyo por parte de la opinión pública y colaboraremos con los Estados miembros para que dicha protección se haga realidad". La Comisaria se mostró preocupada por "la concentración de humo en los bares, pubs y discotecas en los que se permite fumar, que son lugares frecuentados sobre todo por los jóvenes". Además, señaló que "una persona no fumadora que viva con un fumador tiene un 30% más de posibilidades de padecer cáncer de pulmón o problemas cardiovasculares; la exposición al humo de tabaco es especialmente peligrosa para la salud de niños y bebés".

INSERCIÓN DE LOS EXCLUIDOS EN EL MERCADO DE TRABAJO



CONSEJO DE EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD Y CONSUMO (II): EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Inserción de los excluidos del mercado laboral y de quienes corren riesgo de estarlo.

Los ministros de Empleo y Asuntos Sociales de la UE celebraron durante los días 8 y 9 de julio en Jönköping (Suecia) un Consejo informal en el que, respecto a **"la inserción en el mercado de trabajo"**, celebraron seminarios, sesiones de trabajo en grupo y encuentros con los agentes sociales para tratar de los riesgos de exclusión social en unos tiempos de crisis como los actuales.

En palabras de Kristina Husmark Pehrsson, Ministra de la Seguridad Social sueca, "los políticos no pueden solucionar solos los problemas provocados por la crisis. Los interlocutores sociales y la 'plataforma social' son los protagonistas principales cuando se trata de preparar mejor a las personas para integrarse en la vida activa".

Según las partes, la reunión permitió descubrir la necesidad de proseguir el **diálogo social** para salir de la crisis. Sven Otto Littorin, Ministro de Empleo sueco, señaló que los Veintisiete valoraron "la necesidad de tener una imagen común de la situación y de encontrar soluciones coordinadas en la medida de lo posible". Según el Consejo, las medidas que deben adoptarse para limitar los efectos de la exclusión pasan por proseguir las reformas estructurales y, sobre todo, terminar por instaurar el principio de "flexiguridad". Esas reformas deben enmarcarse dentro del conjunto de trabajos preparatorios de la nueva estrategia europea para el empleo que desde 2010 sustituirá a la de Lisboa.

Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo, insistió mucho en que nadie debe olvidar la **"naturaleza estructural" de esta crisis**, algo que nos debe llevar a "reestructurar los ámbitos de la educación y de la formación continua, para lo que son absolutamente necesarias inversiones masivas", además de la reestructuración de muchos modelos productivos europeos.

Por su parte, los sindicatos, representados por la también sueca Wanja Lundby-Wedin, Presidenta de la CES (Confederación Europea de Sindicatos), señalaron tres prioridades para terminar con la exclusión: dedicar el poco tiempo que queda a preparar a los asalariados para hacerse cargo de los nuevos empleos (en la línea de Spidla); dar por liquidado el concepto de "flexiguridad" al considerar que lo hecho hasta la fecha ha tenido que ver con la flexibilidad en detrimento de la seguridad; y aportar más recursos al sector público, lo que contendrá el crecimiento del desempleo.

La CES considera que la UE se encuentra en una situación de **"urgencia" debido al avance del desempleo**, una realidad que pone al descubierto a los más vulnerables de la sociedad: los trabajadores en situación de precariedad, los jóvenes que han terminado recientemente sus estudios, etc. Según la Confederación, los Estados miembros deben poner en marcha planes más ambiciosos de recuperación económica, controlar mejor la actividad financiera y lanzar un nuevo pacto social

dirigido especialmente a insertar laboralmente a los jóvenes. La CES prevé que el deterioro del mercado laboral lleve a los 26 millones de parados en 2010. Desde esa perspectiva es urgente diseñar un nuevo programa de creación de empleo que sustituya al actual, pensado para tiempos anteriores a la crisis.

En la última sesión de trabajo, los ministros formaron **tres grupos de trabajo** paralelos en torno al tema de la inserción laboral. Uno de ellos giró entorno la inserción de las personas con discapacidades, contando con la participación de una consultora sueca que da trabajo a 20 personas con el síndrome de Asperger (dificultades para la interacción social, intereses restringidos, inflexibilidad cognitiva y comportamental, discapacidad para entender el mundo de lo social, etc.) que convierten sus limitaciones en fortalezas y se vuelcan en trabajos muy específicos en los que pueden llegar a ser expertos (informática, traducción, etc.).

El Consejo informal ha hecho suyas muchas de las recetas presentadas por los interlocutores sociales. Por ejemplo, señalan que es preciso invertir en la movilidad y en la formación de los desempleados. Algunas fórmulas que puso de moda el modelo social europeo de los años 80 son para estos tiempos "errores" a evitar. Las prejubilaciones, los subsidios de desempleo y otros "sistemas de beneficios pasivos" han provocado muy a menudo la exclusión permanente del mercado laboral de muchos desempleados.

Según Husmark Pehrsson, "una política activa de seguridad social debe incluir herramientas para ayudar a las personas excluidas del mercado laboral, y para que las que no puedan trabajar tengan una ocupación útil y participen en la sociedad según sus habilidades". Defendió la movilidad geográfica para cubrir las necesidades allá donde se produzcan, así como la movilidad entre sectores y la formación continua. Del mismo modo que se han destinado recursos para salvar al sistema financiero, "Europa tiene que mirar también a esa otra parte más dramática de la crisis que es el desempleo", concluyó la Ministra.

El **desempleo afecta ya en la UE a cerca de 21,5 millones de personas (el 9% de la población activa)**, sin embargo, se sabe que dentro de 10 años faltarán trabajadores cualificados que cubran los puestos de trabajo que dejen los europeos que vayan envejeciendo. Suecia propone iniciar una reflexión (que seguirá obviamente durante las futuras presidencias).

En un intento de resumir los debates celebrados a lo largo de los dos días, Sven Otto Littorin explicó que sus impresiones se resumían en tres palabras clave: esperanza, confianza y acción. "Devolver la esperanza a cada europeo; restaurar la confianza en la economía; y acción, tanto en lo que compete a los ministros como en cuanto a las iniciativas que es necesario impulsar".



TRABAJO NO DECLARADO EN LA UE

Según Eurofound, al menos el 5% de los trabajadores comunitarios no trabajaron de forma legal, lo que repercute en la hacienda pública.

La Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo EUROFOUND dio a conocer el 30 de junio el contenido de su informe **"La lucha contra el trabajo no declarado en la Unión Europea"**, basado en datos extraídos de las estadísticas de EUROSTAT, en el que además se analizan las políticas y estrategias destinadas a tomar conciencia de este fenómeno, así como a erradicarlo. El informe también analiza las disparidades entre los Estados miembros en este ámbito.

Eurofound, con sede en Dublín, es un órgano de la Unión Europea creado mediante un Reglamento de 1975 para contribuir a la planificación y el diseño de mejores condiciones de vida y trabajo en Europa. Se trata de uno de los primeros organismos y agencias que la Unión Europea creó para el trabajo en áreas especializadas de la política comunitaria.

Atendiendo a la definición utilizada por la Comisión Europea, por "trabajo no declarado" se entiende cualquier actividad retribuida que sea legal en cuanto a su naturaleza pero que no sea declarada a las autoridades públicas, teniendo en cuenta las diferencias en el sistema regulador de los Estados miembros. Aplicando esta definición, se excluye el trabajo no cubierto por el marco normativo habitual cuya declaración a las autoridades públicas no es obligatoria, como las actividades realizadas dentro de la economía del propio hogar.

El informe va acompañado, en respuesta a una demanda del la Comisión Europea y del Parlamento Europeo, de una base de datos con ejemplos de buenas prácticas y de medidas que se han adoptado ya con éxito y que son susceptibles de ser aplicadas en otros lugares dados sus buenos resultados. El resumen de esta segunda parte se recoge en el informe **"Medidas para combatir el trabajo no declarado en la Unión Europea"**.

En cuanto al informe propiamente dicho, algunas de sus conclusiones son las siguientes: un 5% de los encuestados declaró haber trabajado fuera de la ley durante los 12 meses anteriores a la realización de la encuesta; una de cada cinco personas que practicaron el trabajo no declarado lo hizo en el sector "servicio doméstico", que incluye los trabajos propios del hogar (limpieza, planchado, etc.), el cuidado de niños y el de personas mayores, aunque en la Europa mediterránea ese porcentaje sube hasta el 30%; el sector de la construcción absorbe el 16%. El 55% de quienes trabajan "en negro" lo hace en el círculo familiar, de sus amigos o de los vecinos; el 20% lo hace para personas ajenas, siempre privadas; otro 20% lo hace para empresas, aunque de manera ilegal; del 5% restante no se tienen datos.

Según las encuestas, hay enormes diferencias entre los países en cuanto a la incidencia del trabajo no declarado:

Dinamarca (18%), Letonia (15%), Países Bajos (13%) y Estonia (11%) ocupan la cabeza, mientras Alemania (3%), Irlanda (4%) y Rumanía (4%) presentan los porcentajes más pequeños. Sobre la base de las encuestas realizadas en 2008, la media de horas anuales trabajadas en la UE en 2007 por este tipo de trabajadores fue de 200 horas. En el sur de Europa la cifra alcanza las 350 horas; en Dinamarca, Finlandia y Suecia no supera las 60.

El principal riesgo de este tipo de empleos, según Bruselas, es el impacto negativo que tienen sobre las finanzas públicas, ya que se reduce la recaudación por impuestos y contribuciones. También perjudica al propio trabajador, que queda desprotegido. El trabajo no declarado perjudica a las empresas, ya que deben hacer frente a la competencia desleal de otras compañías. "El trabajo no declarado nunca es cosa buena, ni para el trabajador, puesto que carece de protección social, ni para el conjunto de la sociedad", explicó Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades.

El "banco de conocimientos" o base de datos que se ha iniciado ahora permitirá conocer lo que se ha probado en otros lugares y en qué contexto; evaluar la eficacia de los diferentes enfoques y medidas; y valorar la "transferibilidad" de las buenas medidas a otros Estados miembros y a otros sectores y ocupaciones. A este respecto, se han dado casos flagrantes, como las medidas adoptadas en Polonia para contratar en el sector servicios, que se han encontrado una por una con las mismas dificultades que tuvieron en Países Bajos meses antes con un plan similar. En general, los intentos por compartir experiencias y aprender de los demás han sido prácticamente nulos.

La segunda parte del informe analiza el tipo de **medidas que hasta ahora han puesto en práctica los Estados miembros para combatir el trabajo no declarado**. Resumiendo, se puede decir que la mayoría se han inclinado por medidas de carácter disuasorio, con planes para incrementar el número de denuncias y sanciones. No obstante, en los últimos tiempos se detecta un incremento de las acciones preventivas, con planes de incentivos para evitar que las empresas contraten por esa vía o para animarlas a que regularicen a los trabajadores que mantienen en esa situación.

"El mayor uso de medidas del tipo 'palo' y 'zanahoria' ha sido recientemente impulsado por la Comisión Europea en su Comunicación de 2007 sobre el trabajo no declarado, como indica el informe, en alusión a la mezcla de medidas disuasorias, preventivas y "curativas" que se están llevando a cabo, en un deseo de generar lo que la Comisión llama un mayor compromiso con la "moral fiscal" en beneficio del conjunto de la sociedad.

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO

REFUERZO DE LA PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES



Un Informe y una Comunicación analizan el cumplimiento del Reglamento sobre cooperación en materia de consumo y proponen nuevas acciones para reforzarlo.

La Comisión Europea aprobó el 2 de julio dos documentos relacionados con la aplicación del **Reglamento sobre la cooperación en materia de protección a los consumidores**, de 2004, dos años después de su entrada en vigor (29 de diciembre de 2006).

Se trata, por un lado, del informe bianual preceptivo que la Comisión Europea debe elaborar sobre el cumplimiento del Reglamento sobre Cooperación en la Protección de los Consumidores (Reglamento CPC), en el que se establece la creación de una Red para llevar adelante una acción coordinada en la lucha contra las infracciones relacionadas con el consumo, casi siempre con derivaciones de carácter transfronterizo. El segundo documento es una Comunicación que, tomando como base los resultados del informe reseñado, marca una serie de pautas para impulsar la mejor aplicación de las normas de protección a los consumidores; también identifica los retos que hay que afrontar en la actualidad y en el futuro, en un contexto marcado por la crisis económica y por la rápida evolución de los mercados de consumo.

Como señaló Meglena Kuneva, Comisaria Europea de Consumo, "es muy importante la aplicación de la legislación vigente" porque "ni la mejor legislación posible sobre protección a los consumidores tiene interés si sólo existe sobre el papel". "Estas normas han de aplicarse sobre el terreno", concluyó.

La Comunicación insiste en la aplicación efectiva de las normas de protección a los consumidores, en su importancia y en el papel específico de la Comisión Europea en el ámbito de la aplicación. Por otra parte, señala cinco ámbitos sobre los que trabajar y acciones específicas para cada uno de ellos.

Primero, **fortalecer los marcos de cooperación entre los Estados miembros**, citando la Red CPC y RAPEX (el sistema de alerta rápida para los productos peligrosos no alimentarios), así como la mejora en la utilización de los sistemas de seguridad de Internet. Segundo, fortalecer la transparencia en la vigilancia de los mercados y en la realización de las investigaciones. Tercero, trabajar en la interpretación común de las normas europeas sobre consumo. Cuarto, impulsar la supervisión del mercado, sobre todo de aquellos que requieren un esfuerzo de vigilancia por parte de la Red. Quinto, intensificar la cooperación internacional cerrando acuerdos con las autoridades de terceros países, como en el caso de EEUU y China.

En general, el Ejecutivo se muestra preocupado por la eficacia, entendiendo que es fundamental para lograr el máximo cumplimiento de las normas y para disuadir a los infractores. En la práctica, todo resulta más complicado porque los productos y servicios a disposición de los usuarios son cada vez más complejos y diversos: crece el comercio electrónico, se globaliza el comercio, se desarrolla el mercado único, etc.

Bruselas también insiste en la disponibilidad de los datos. Si bien es verdad que la Comisión Europea no tiene competencias para aplicar directamente las leyes sobre consumo a quienes las infringen, sí puede ser cauce para que la información circule ágilmente y facilite las decisiones de las autoridades en cuanto a qué sectores conviene controlar más a fondo.

El Reglamento CPC determinó la creación de una Red CPC para la acción coordinada frente a las infracciones transfronterizas. Las autoridades públicas de los Veintisiete, junto a las de los otros tres países del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega), conforman esa Red de cuyo trabajo habla el informe bianual que acompaña a la Comunicación. La Red CPC trabaja sistemáticamente supervisando el mercado de consumo, además periódicamente realiza labores intensivas de "barrido" centradas en un asunto específico que destaque por la asiduidad de las infracciones.

Es el caso del **barrido en Internet** en 2007 de los portales y páginas Web de las compañías dedicadas a la venta de billetes de avión; o el realizado en 2008 por los sitios de Internet que venden tonos y "politonos" para teléfonos móviles. Los transportes y las comunicaciones son de hecho los ámbitos más denunciados (y más vigilados).

Respecto al trabajo sistemático de la Red, entre 2007 y 2008 se contabilizaron 719 solicitudes de asistencia mutua: 327 en 2007 y 392 en 2008. De esas más de 700 solicitudes, 171 fueron simplemente "alertas", 283 fueron "solicitudes de información" y en 265 casos se trató de "solicitudes de ejecución".

La Comisión Europea entiende por "ejecución" el conjunto de acciones de toda índole que es posible llevar a cabo, mediante actores e instrumentos diversos, para asegurar el respeto a las normas de consumo. En general, esa tarea es competencia de las autoridades públicas y organismos con competencias (mediadores, etc.), incluyendo a los propios consumidores. La conclusión final es que un consumidor pueda devolver un producto defectuoso, por ejemplo, tanto si lo adquiere en persona como si lo compra en Internet.

Según la Comisión, la Red está produciendo resultados tangibles, por ejemplo la desarticulación de importantes bandas falsificadoras, además de dar lugar a los citados acuerdos con terceros países (EEUU o China).

Por otra parte, el informe señala algunas deficiencias en el trabajo propio de la Red, en términos de eficiencia. Se refieren en concreto a las herramientas de conexión (TIC), al modo en que esas herramientas están siendo utilizadas y, en general, a la duración excesiva con que se resuelven algunos procedimientos. En otro plano, parece necesario caminar hacia un entendimiento común de las normas por parte de todos los ciudadanos de la UE, lo que exigirá campañas informativas y años de educación en valores comunes.



COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA

CLASIFICACIÓN ARMONIZADA DE LAS RECLAMACIONES DE LOS CONSUMIDORES

Bruselas somete a consulta pública una propuesta de método armonizado de clasificación de las reclamaciones y solicitudes de los consumidores europeos.

La Comisión Europea dio a conocer el 7 de julio su intención de crear un sistema comunitario de clasificación de las reclamaciones de los consumidores europeos. Así, aprobó una **Comunicación relativa a un método armonizado de clasificación de las reclamaciones y solicitudes de los consumidores y de comunicación de los datos correspondientes**, acompañada de un documento de trabajo y un cuestionario mediante el que lanzar una consulta pública en la que las partes interesadas puedan opinar sobre el método más adecuado para elaborar tal sistema.

El Ejecutivo comunitario tiene claro que la mejor manera de conocer el funcionamiento del mercado único consiste en recoger las opiniones reales de los consumidores, para ello, desde hace tiempo utiliza una serie de indicadores que le sirven para detectar aquellos sectores que presentan disfunciones, tanto en su vertiente económica como social. Esos indicadores (cinco) se refieren a la satisfacción de los consumidores, a los precios, a la seguridad y al cambio de proveedor, además de a las denuncias que aquellos presentan en cualquiera de los aspectos relacionados con el consumo. En definitiva, el número de reclamaciones presentadas por los consumidores es un indicador claro del estado del mercado interior en cualquiera de sus sectores.

Así, la estrategia de la UE en cuanto a política de defensa de los consumidores para el período 2007-2013 adjudica un papel protagonista al desarrollo de un sistema de recogida de datos (también los relacionados con las reclamaciones). Por otra parte, el propio Reglamento, relativo a la cooperación para la protección de los consumidores, atribuye a la Comisión Europea la posibilidad de colaborar con los Estados miembros para poner a punto un sistema común de clasificación de las reclamaciones. Los hechos, sin embargo, demuestran que poco o nada se ha hecho en este terreno hasta la fecha.

En 12 meses (entre febrero de 2007 y febrero de 2008) los consumidores europeos habían presentado 78 millones de reclamaciones formales contra un proveedor. Se sabe también que otros 30 millones dejaron de hacerlo pese a tener razones para presentarlas. El 50% de quienes sí lo hicieron dijeron no estar de acuerdo con el tratamiento dado a su reclamación. De éstos, la mitad (casi 20 millones) se dirigieron a otra instancia en busca de ayuda.

Según los **datos en poder de la Comisión Europea**, muchos de estos "fracasos" (o "abandones" sin mediar intento alguno) son debidos a la ausencia de un procedimiento armonizado de clasificación de las reclamaciones. En Europa funcionan con este fin más de 700 organizaciones, asociaciones y entidades públicas y privadas dedicadas a la recogida y gestión de las reclamaciones de los consumidores, cada una conforme a criterios propios y casi siempre dispares. Por ejemplo, algunas clasifican las reclamaciones que reciben con arreglo

al esquema general de las páginas amarillas; otras, dentro del mismo país, se guían por la legislación estatal.

La consecuencia, en definitiva, es que la información que potencialmente contiene esa masa ingente de reclamaciones se queda sin explotar, lo que priva a las autoridades europeas de pistas importantísimas para definir las políticas de consumo y para saber en qué dirección tienen que volcar sus esfuerzos normativos. El sinsentido es aún mayor si se tiene en cuenta que los bienes y servicios que consumen los ciudadanos comunitarios son iguales en todos los Estados miembros y que, cada vez más a menudo, se trata de adquisiciones de carácter transfronterizo.

Meglena Kuneva, Comisaria Europea de Consumo, señaló que "cuando un consumidor decide asumir la tensión y el esfuerzo derivados de la presentación de una reclamación, el asunto por lo general debe ser tomado en serio". Kuneva añadió que "una afluencia de reclamaciones similares puede ser un signo evidente del fallo de un mercado frente al consumidor". Según la Comisaria, "este método debe permitir garantizar que la voz de los consumidores descontentos sea oída de manera clara y a tiempo por las autoridades estatales y europeas".

La Comisión Europea cree que, por el interés de todos, la totalidad de organizaciones que se dedican a recibir las reclamaciones de los consumidores en la Unión Europea debería adoptar voluntariamente un método armonizado de clasificación y comunicación de los datos correspondientes. No obstante, es su decisión el hacerlo o no, la Comisión Europea sólo sugiere.

El método que Bruselas somete a la consideración de las partes interesadas consiste en un cuadro común sobre la base de criterios acordados: por ejemplo, el método de venta (on line, en tienda, etc.) el tipo de empresa objeto de la reclamación (alimentación, gasolinera, etc.) el tipo de producto (alimentos, seguros de vida, electrodomésticos, etc.) el procedimiento de pago (tarjeta, metálico, transferencia, etc.) Por su parte, la Comisión se compromete a publicar anualmente los datos que le hayan sido comunicados.

El Ejecutivo está preocupado por obtener la mayor adhesión (voluntaria) posible al método armonizado de clasificación de las reclamaciones, y por ello da a conocer el proyecto en forma de consulta pública, insistiendo en que las aportaciones de los interesados serán tenidas en cuenta para mejorar esta propuesta inicial. El plazo para comunicar las opiniones y sugerencias finalizará el 5 de octubre de 2009.

La Comunicación, así como el documento de trabajo y el cuestionario de consulta son un paso más de un proceso iniciado en 2008 cuando, mediante otra consulta pública, más del 80% de los interesados dijeron estar de acuerdo con el establecimiento de tal sistema armonizado.

CAMPAÑA: "¡SEA INTELIGENTE, PROTÉJASE ESTE VERANO!"



NORMATIVA SOBRE PRODUCTOS DE PROTECCIÓN SOLAR

Nuevas etiquetas y algunas prohibiciones ayudarán a los usuarios a protegerse adecuadamente de los efectos perniciosos del sol.

La Comisión Europea, coincidiendo con el inicio de la temporada de vacaciones estivales, ha lanzado una campaña bajo el lema "¡Sea inteligente, protéjase este verano!" que recuerda a los consumidores la importancia de una protección adecuada contra los efectos negativos del sol, animándoles a que busquen el sistema de etiquetado propuesto por la UE, más claro y sin engaños.

Las **nuevas etiquetas** eliminan mensajes engañosos (tales como "bloqueante solar", "protección total", etc.) e incluyen un nuevo logotipo UV-A, todo ello atendiendo a los requisitos informativos recogidos en la Recomendación de la Comisión Europea sobre productos de protección solar, de septiembre de 2006.

Las etiquetas recogerán un término de protección claro y normalizado (protección baja, media, alta, etc.) acompañando a los tradicionales valores numéricos de protección, para que no haya confusión. Así, los valores 6 y 10 se corresponderán con la protección "baja"; 15, 20 y 25, con la protección "media"; 30 y 50, con la "alta"; y más de 50, con la "muy alta". Junto a esta información, un logotipo común de protección UVA indicará a los consumidores que el producto contiene el mínimo exigido de este elemento y que su intensidad crece en la misma medida que el "factor de protección solar" (FPS) antes descrito.

Según los datos de la Comisión Europea, pese a que este sistema de etiquetado es conocido desde 2007, hasta este año la industria cosmética europea no ha terminado de incluirlo de forma masiva (96%) en los nuevos envases de productos solares.

"Todo el mundo, jóvenes y mayores, debe estar bien informado sobre las medidas que contribuyen a protegerse contra las radiaciones UV cuando se está tomando el sol. Es por ello, que la Comisión Europea supervisa la exposición ultravioleta en la Unión Europea y sus efectos sobre la incidencia de los cánceres de piel", declaró Androulla Vassiliou, Comisaria Europea de Sanidad, en referencia al principal riesgo de la exposición de la piel a las radiaciones solares.

Pese a ser parciales, hay datos altamente significativos: en el Reino Unido, se registraron en 2006 más de 81.000 casos de cáncer cutáneo (no melanoma), aunque la cifra real pudo haber llegado a los 100.000 casos. Ese mismo año, Reino Unido registró más de 10.400 casos de melanoma maligno, lo que supone una tasa cuatro veces mayor que la registrada en 1970. Más de 2.600 personas mueren de cáncer de piel anualmente en ese país. Si bien el cáncer de piel es más común en las personas de más edad, el melanoma maligno es exageradamente alto entre los jóvenes y es el cáncer más común en el tramo de edad 15-34 años.

Una encuesta llevada a cabo recientemente en Francia ha demostrado que 9 de cada 10 personas sabe que el cáncer

de piel está asociado a la exposición al sol; el 75% dice no exponerse demasiado al sol; pero el 47% cree que un alto factor de protección es suficiente. Sólo el 56% usa cremas solares, y el 48% se cubre la cabeza cuando está al sol.

Respecto, a las **radiaciones solares** es preciso distinguir dos conceptos: por una parte, la radiación UV-B, que es la responsable de las quemaduras solares; por otra parte, la radiación UV-A, que provoca el envejecimiento de la piel y trastoca el sistema inmunitario humano. Las dos provocan cáncer de piel.

Los consumidores deben saber que el **FPS** que figura en los envases se refiere a los niveles de protección de las quemaduras solares procedentes de los rayos UV-B, y no a lo que el producto nos protege ante los rayos UV-A; por eso en las nuevas etiquetas figuran las dos informaciones. Puede haber productos que protejan de unas radiaciones (casi siempre las UV-B) pero no de las otras.

La Comisión Europea hace a los consumidores una serie de advertencias directas, además de recomendarles que compren productos etiquetados conforme a las normas modernas: evitar la exposición excesiva al sol durante las horas críticas del día (11-15 horas); en caso de ausencia de sombra, utilizar prendas que protejan adecuadamente del sol, además de sombreros y gafas, que son un complemento muy importante; usar productos de protección solar que protejan contra los dos tipos de radiación; evitar que niños y bebés estén expuestos directamente al sol; y aplicar los productos de protección en cantidad suficiente.

En referencia al último consejo, la Comisión explica que aplicar correctamente el producto es tan importante como elegirlo bien. El cuerpo de un adulto precisa el equivalente en crema solar de 6 cucharillas de café (36 gr), sin embargo, según las encuestas, la media europea aplicada está en la mitad. Es recomendable, aunque los envases digan otra cosa, repetir la aplicación después del baño o tras secarse con la toalla.

Además, el 90% de la **radiación solar UV** traspasa las nubes; los reflejos del agua pueden multiplicar los efectos de las radiaciones; la exposición a la radiación solar es acumulativa, por lo que los descansos a lo largo del día no son estrictamente un método de protección.

Meglena Kunova, Comisaria Europea de Protección de los Consumidores, declaró que los consumidores "deben ser plenamente conscientes de que la utilización de productos de protección solar no es más que una de las diferentes medidas que son necesarias para conseguir una protección eficaz contra el sol, y se les aconseja que busquen las nuevas etiquetas y tomen decisiones con conocimiento de causa sobre los productos de protección solar que utilizarán para ellos y para sus familias este verano".

UNA ÚNICA DIRECTIVA PARA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

Emisiones industriales, protección del suelo, cambio climático, gestión de residuos biológicos, plan de acción sobre biodiversidad, OGM.

Presidido por Ladislav Miko, Ministro de Medio Ambiente checo, el 25 de junio tuvo lugar en Luxemburgo el último Consejo de Medio Ambiente bajo mandato de la República checa. Los Veintisiete llegaron a un acuerdo político sobre la propuesta de refundición en una única Directiva (desde las 7 actuales) de la legislación europea relativa a la **prevención y el control integrados de la contaminación industrial**. Miko señaló que "después de largos y complejos debates, se ha llegado a un compromiso equilibrado que nos ayudará a proteger el agua, el suelo y el aire, preservando al mismo tiempo la competitividad de nuestra industria".

El centro de los debates (bloqueados hasta el último momento) estuvo en las grandes instalaciones de combustión, refinerías, plantas siderúrgicas, centrales térmicas, cementeras, etc. que emiten derivados del azufre y del nitrógeno, partículas de polvo, asbesto, metales pesados, etc., para las que la Comisión Europea proponía establecer el 2016 como tope para su adaptación a lo que se llama las "mejores técnicas disponibles" en cada caso, y que finalmente tendrán un período de transición hasta 2020. Los valores máximos admitidos para cada tipo de emisión se reflejarán en un documento de referencia (BREF) que se elaborará sobre la base de las "mejores técnicas disponibles" en ese momento, a partir del cual se iniciará la cuenta atrás del período de transición. Se excluirán las plantas que emitan menos de 100 toneladas diarias de residuos.

Falta la segunda lectura del Parlamento Europeo, por lo que con toda probabilidad las negociaciones se extenderán durante el primer semestre de 2010.

La Presidencia del Consejo ha informado del estado de las negociaciones en relación con el proyecto de **Directiva que establece un marco para la protección del suelo**, pendiente desde que en 2007 el Parlamento Europeo emitiera en primera lectura el correspondiente dictamen. El desacuerdo reside en que algunos países (Alemania, Francia, Austria, Países Bajos y Reino Unido se oponen al proyecto) no desean tal normativa apelando al principio de subsidiariedad, al innecesario incremento de las cargas administrativas que acarrearía y a la dudosa relación positiva entre el coste y la eficacia.

Las Conclusiones sobre **"Cambio climático: hacia una estrategia comunitaria global de adaptación"** recuerdan que la "adaptación" es un complemento necesario para la "atenuación" del cambio climático, y consideran que ese trabajo de adaptación es inevitable (tanto como algunos de los efectos del cambio climático), sobre todo en las regiones y empresas más vulnerables.

Una estrategia de adaptación exige, según las Conclusiones, un "enfoque transectorial", dado que el cambio climático repercutirá sobre ámbitos diversos: los recursos hidráulicos, la agricultura, los bosques, la pesca, la energía, las infraestructuras, el urbanismo, el turismo, la ordenación del territorio, la salud, los ecosistemas, la biodiversidad, etc. Hasta 2012 sería

bueno dedicarse a elaborar una buena base de conocimiento, a integrar la adaptación al cambio climático en todos esos ámbitos, a buscar los instrumentos que permitan la aplicación de la estrategia de adaptación, y a recabar el apoyo internacional. Ya en 2013 llegaría el momento de la aplicación de la estrategia definida en el período anterior.

En sus Conclusiones sobre el **Libro Verde relativo a la gestión de los residuos biológicos en la Unión Europea**, el Consejo recuerda que la UE genera anualmente alrededor de 139 millones de toneladas de tales residuos, lo que los convierte en una importante fuente de emisiones de gases de efecto invernadero cuando son depositados en los vertederos sin el adecuado tratamiento.

Se propone armonizar los conceptos y la terminología en relación con los residuos biodegradables y revisar la legislación europea sobre reciclado de residuos por compostaje y para la producción de biogás, lo mismo que la legislación en relación con el uso de residuos para la obtención de energías renovables (producción de biocombustibles, incineración en plantas eficientes, etc.).

La Comisión Europea debe estudiar las consecuencias económicas y sociales (creación de empleo) que pueden derivarse de la instauración de un mercado común de los residuos biológicos y de sus derivados. Con el conocimiento generado deberá preparar una propuesta legislativa que incluya medidas para prevenir la producción de estos residuos, medidas para proceder a una recogida selectiva que facilite su reciclaje, un protocolo de calidad (gestión, trazabilidad, etc.) y un sistema de etiquetado que aclare los requisitos de calidad y los posibles destinos de los residuos.

En su evaluación sobre la marcha del **Plan de acción sobre biodiversidad**, el Consejo reconoce estar preocupado porque "es poco probable que la UE alcance en 2010 su objetivo de detener la pérdida de biodiversidad", y se muestra alarmado por la "creciente amenaza la biodiversidad de ciertas especies exóticas invasoras". La Comisión Europea debe presentar una evaluación completa de los progresos del Plan de Acción, país por país; también creará una plataforma de apoyo técnico a las empresas para la diversidad biológica que les ayude a tener en cuenta los objetivos de conservación y de uso sostenible de los recursos. El Ejecutivo y los Estados miembros deben intensificar sus esfuerzos de comunicación.

Austria, apoyada por otros 10 Estados miembros, quiere que se proceda a "cambios mínimos" en la legislación comunitaria relativa a los **Organismos Genéticamente Modificados (OGM)** y poder introducir cláusulas de "opt out" para algunas (o todas) variedades, en todo el territorio o en algunas zonas. La Comisión Europea debe presentar propuestas y posibles opciones lo antes posible. Algunos Estados miembros han invocado reiteradamente el principio de subsidiariedad para reclamar su derecho a poder decidir ellos mismos si cultivan OGM o no.

ESPARRU JURIDIKOA SENDOTUKO DA



SEGURTASUREN NUKLEARRARI BURUZKO ZUZENTARAU BERRIA

Instalazio nuklearren esparruan segurtasunaren kultura ezartzea ahalbidetuko du eta arlo horretako baterako esparru juridikoa sendotuko du.

Ekainaren 25ean Luxemburgen egindako Ingurumeneko Ministroen Kontseiluan onartu zen instalazio nuklearren segurtasuneko baterako esparrua ezartzen duen Zuzentara. Modu horretan, amaiera eman zitzaientzat Europar Batzordeak 2008ko amaieran egin eta apirilean Europako Parlamentuak zuzendu zuen proposamenaren ondotik hasitako lanei.

Erabaki horren bidez, Europar Batasunak lege-estatusik handiena esleitzen die segurtasunarekin lotutako gaiei, eta Zuzentaraan (maila goreneko araua loteslea) gaur egun nazioartean indarrean dauden arauak barneratzen ditu: Atomo Energiaren Nazioarteko Agentziaren (AENA) barnean 2006an adostutako segurtasun nuklearrari buruzko oinarrizko printzipioak, eta 1996an EBK sinatutako Segurtasun Nuklearrari buruzko Hitzarmenek eratorritako betebeharak, azken horiek ere aipatutako agentziaren babesean. Horri dagokionez, Europar Batasunak onartzen du azken horietan esleitzen zaion nazioarteko lidergoa, eta legegi berria proposatzen du erabiltzaile diren gainerako herrialdeentzat eredu izan dadi.

Energia gaietako Europako Komisario Andris Piebalgs-ek adierazi zuenez "guztioen erantzukizuna da segurtasun nuklearren etengabeko garapena, ez soiliak Europarenaren; izan ere, oraingo belaunaldie eta etorkizuneko belaunaldie behar da dagokionez erantzukizuna da". Egia esatera, Europar Batasuneko lurraldean pilatzen dira munduko zentral nuklear gehienak; egoera horretan, hainbat estatu kidek instalazio berriren eraikuntza iragarri duten bitartean, beste batzuek funtzionamenduan dauden zentralen biziitzaz baliagarria luzatzeko asmoa azaleratu dute.

Planteamendu horiek guztiak klima-aldaketaren aurka borrokatzen beharra ezkutatzen dute; horretarako, karbonozko ekoizpen urriak abiatzen diren energia-ekoizpenak areagotzearen alde egiten da. Zentral nuklearren "ernaberritze" horrek badu zerikusirik energia arloko beste

helburu nagusi batekin: horniketaren segurtasunari dagokion hobekuntza eta energiaren arloko kanpo-mendekotasunaren indizeen murrizketa.

Hori dela eta, ezinbesteko da segurtasun nuklearrari buruzko auziak jorratuko dituen ikuspegi bateratua eta, are premiazkoagoa dena, loteslea izango dena. Zuzentara berrak segurtasun nuklearrari dagozkion plan nazionalak etengabe taxutu eta hobetzen derrigortzen ditu estatu kideak; bestalde, garantzi handiagoa ematen die segurtasun nuklearrarekin zerikusia duen oro arautua eta ikusatzeko ardura duten estatuko agintariei eta, era berean, instalazio nuklearrak ustiatzeko dagozkion lizenziak dituzten hainbat joten ditu segurtasun arloko arduradun nagusi eta lehenengo. Horrez gain, estatu kideek betebeharra dute arauzko neurriaren gardentasun-maila altua sustatzeko, modu horretan, segurtasunari dagozkion ebaluazio independenteak bermatu eta arautzeko.

"Segurtasun nuklearra lehentasun osoko kontua da Europar Batasunarentzat". Segurtasun nuklearrari buruzko Zuzentara honek erantzunkizunak argitzen ditu eta, ondorioz, segurtasun juridikoa ematen du; halaber, berme handiagoak eskaintzen ditu publikoari so, eta horixe da, hain zuzen, Europar Batasuneko biztanleek eskatzen dutena. Bertan ezartzen dira langileak eta orokorrean publikoa (eta baita ingurumena ere) babesteko xedea duen segurtasun nuklearra hobetzenko printzipio lotesleak¹ laburbildu zuen Piebalgsek.

Zuzentara berrak Europar Batasuneko Egunkari Ofizialean argitaratu eta hilabetera sartuko da indarrean; une horretatik aurrera, estatu kideek bi urteko epea izango dute bakoitzaren estatuko legedian txertatu eta bertako xedapenak betetzen. Europako Batzordeak aitorzten duenez, une honetan erkidegoan dauden instalazio nuklear guztiak betetzen dituzte Zuzentara berraren finkatutako estandarrak, nahiz eta hori ez izan ezinbesteko betekizuna.

REQUERIMIENTO SOLICITADO POR LA COMISIÓN EUROPEA

CARGADOR UNIVERSAL PARA TELÉFONOS MÓVILES



La industria avanza hacia el cargador compatible, lo que simplifica las necesidades de los usuarios y evita el reciclado masivo de cargadores fuera de servicio.

Según un Memorando de Acuerdo (MdeA) presentado el 29 de junio en Bruselas por diez de los principales fabricantes europeos de telefonía móvil y accesorios, la industria se ha comprometido a crear un **modelo único de cargador para todos aquellos teléfonos móviles que son capaces de almacenar y transmitir datos**. Los fabricantes responden así al requerimiento lanzado por la Comisión Europea para solucionar un doble problema: por una parte, la incomprensible necesidad de utilizar un cargador diferente para cada marca (incluso cada modelo) de teléfono móvil, con las consiguientes molestias de peso y espacio utilizado; por otra parte, al quedar fuera de servicio tan rápidamente, el problema medioambiental que genera la necesidad de tener que reciclar tanto cargador inútil.

La Comisión Europea ha venido buscando un acuerdo voluntario de los fabricantes que permitiera evitar la redacción de un nuevo texto legal obligatorio. Diez empresas líderes del sector en Europa (que representan el 90% del mercado de la telefonía móvil) han firmado de forma voluntaria un MdeA que han presentado al Ejecutivo comunitario tras concluir unas "negociaciones intensas y constructivas". Las empresas son Appel, LG, Motorola, NEC, Nokia, Qualcomm, Research in Motion (Blackberry), Samsung, Sony Ericsson y Texas Instruments.

El Comisario Europeo de Industria y Empresa, Günter Verheugen, valoró el hecho de que "esta solución se haya conseguido mediante autorregulación". Desde su lanzamiento "los consumidores podrán recargar

los teléfonos móviles en cualquier lugar mediante el nuevo cargador común", señaló Verheugen. El Comisario también valoró la dimensión medioambiental del acuerdo: "los consumidores no tendrán que tirar los cargadores cuando compren nuevos teléfonos".

Más allá de la comodidad y del menor impacto medioambiental, la medida supondrá un ahorro importante porque el cargador no vendrá "automáticamente" incluido en el pack de compra de cada nuevo teléfono móvil.

La industria se ha comprometido a fabricar cargadores compatibles sobre la base del **"microconector USB"**, del que hasta ahora sólo disponen aquellos teléfonos capaces de transmitir e intercambiar datos (imágenes, etc.) con otro aparato electrónico (ordenador, etc.) que vienen a ser una cuarta parte de los teléfonos en uso en Europa. El resto, que sólo sirven para efectuar y recibir llamadas, necesitarán un adaptador para poder usar el nuevo dispositivo.

No obstante, la Comisión Europea y los fabricantes tienen claro que el futuro es de los teléfonos de nueva generación y, por ello, los nuevos cargadores cubrirán el mercado en pocos años. Todos esperan que la primera generación de cargadores comunes esté para el 2010, lo que permitirá que para entonces el número de teléfonos capaces de usarlos haya crecido significativamente.

"TERCER PAQUETE ENERGÍA"

LIBRE MERCADO INTERIOR DE LA ENERGÍA

El tercer "paquete energía" confirma la liberalización del mercado interior de la energía. Simultáneamente, Bruselas lanza procedimientos de infracción contra 25 Estados miembros.

El Consejo de Medio Ambiente, reunido el 25 de junio en Luxemburgo, asumió el encargo de aprobar (por unanimidad) el **tercer paquete de medidas legislativas relativas al mercado interior de la energía**, dando por buenas todas las enmiendas introducidas por el Parlamento Europeo en su segunda lectura. El acuerdo a tres bandas (Consejo, Parlamento Europeo, Comisión Europea) se alcanzó el pasado mes de marzo.

Los textos aprobados son los siguientes: la Directiva relativa a las normas comunes para el mercado interior de la electricidad, el Reglamento sobre las condiciones de acceso a la red para los intercambios transfronterizos de electricidad, el Reglamento por el que se establece una Agencia para la Cooperación de los Reguladores de la Energía, la Directiva sobre normas comunes para el mercado interior del gas, y el Reglamento sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural.

Esta medida es "la respuesta adecuada de la Unión Europea frente a los retos estructurales que nos aguardan", señaló José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, añadiendo que se trata de "una buena noticia para empresarios y particulares, dado que a todos les interesan precios más competitivos y seguridad en el suministro".

Globalmente, este paquete normativo permite disponer de unos reguladores estatales más independientes y competentes; intensificar la colaboración y las inversiones transfronterizas; reforzar la solidaridad gracias al acercamiento de los mercados estatales; incrementar la libre competencia mediante la separación (por lo menos funcional) entre las actividades de producción y comercialización y las de transporte; mejorar la transparencia (también en los precios) y facilitar el acceso a la información; atender prioritariamente a los consumidores, especialmente a los más vulnerables, ampliando el catálogo de sus derechos (información, cambio de proveedor, etc.); generalizar el uso de contadores inteligentes (80% antes de 2020).

Tras su publicación en agosto próximo, entrarán seguidamente en vigor. Las Directivas deberán transponerse a las legislaciones estatales en el plazo de 18 meses, salvo lo relativo a la segregación de las actividades de transporte (30 meses). La Agencia tiene también año y medio para ser operativa, lo mismo que los Reglamentos.

Según Andris Piebalgs, Comisario Europeo de Energía, "las nuevas normas contribuirán a afrontar los retos que suponen el cambio climático, la dependencia creciente de las importaciones de energía y la competitividad", añadiendo que "ahora corresponde a los Estados miembros llevar a la práctica estas nuevas normas y beneficiar a empresas y consumidores".

Paralelamente a la aprobación del paquete energético, la Comisión Europea anunciaba ese mismo día el lanzamiento de 25 **procedimientos de infracción** contra otros tantos Estados miembros por incumplimiento de la legislación vigente en el ámbito del mercado interior del gas y la electricidad, lo que en su momento se llamó el 2º "paquete energético", de 2003.

Sobre la base del análisis que la Comisión ha realizado a propósito de las garantías que los Estados miembros ofrecen para asegurar una competencia suficiente y beneficiosa para los consumidores, el diagnóstico es preocupante: falta de información por parte de los gestores de las redes que impide el acceso equitativo a todos los proveedores; ineptitud de los sistemas de asignación de las capacidades de la red; falta de coordinación transfronteriza entre los gestores de las redes y las autoridades estatales para repartir adecuadamente las capacidades de la red en las conexiones transnacionales; ausencia de voluntad de los gestores de las redes para liberar capacidad de transporte para abrir de verdad el mercado y favorecer la competencia real; falta de medidas y de sanciones por parte de las autoridades estatales en los casos de contravención de las disposiciones comunitarias; mantenimiento desleal de una política de precios que sólo favorece a los grandes clientes y que obstaculiza la entrada de nuevos suministradores; inexistencia de procedimientos de carácter estatal para la solución de litigios cuando los demandantes son los consumidores.

Esta última carencia, que se resume en la **ausencia de procedimientos "transparentes, sencillos y asequibles"** para que los ciudadanos puedan tramitar sus reclamaciones, es una de las cuestiones sobre la que las Directivas vigentes sobre gas y electricidad establecen obligaciones más claras.

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Letonia, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Suecia y Reino Unido han sido advertidos por escrito por su incumplimiento de los Reglamentos relativos a los intercambios transfronterizos de gas y electricidad. Cuatro de ellos han recibido además escritos por mantener un régimen de precios que es contrario a las Directivas sobre gas y electricidad.

Andris Piebalgs, Comisario Europeo de Energía, resumió el espíritu de esta denuncia masiva al asegurar que "resulta simplemente inaceptable que, en la actual coyuntura de crisis económica y financiera, las empresas y los consumidores europeos deban soportar la carga que supone un mercado de la energía deficiente", asegurando que "la Comisión Europea está dispuesta a adoptar cuantas medidas sean necesarias para asegurar que los consumidores europeos dispongan de una verdadera capacidad de elección, de los mejores precios y de la mayor seguridad de abastecimiento que sólo un mercado libre y competitivo puede ofrecer".

Éstas y otras razones son las que han llevado a los Veintisiete a adoptar el tercer "paquete energía", en un intento de poner remedio a lo que la Comisión Europea llama "disfunciones graves" en el mercado de la energía. Para combatirlas se ha diseñado lo que debe constituir la pieza fundamental del nuevo modelo energético: la "separación de la propiedad", que obliga a las empresas a separar sus actividades de producción-comercialización y las de transporte.

DEBEN PRESENTARSE ANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2010



PLANES DE ACCIÓN ESTATALES EN MATERIA DE RENOVABLES

Un modelo común ayudará a los Estados a elaborar los planes que deben presentar antes del 30 de junio de 2010.

La Comisión Europea adoptó el 30 de junio una Decisión por la que se determina el modelo que todos los Estados miembros utilizarán para elaborar sus respectivos planes de acción en materia de energías renovables, cumpliendo así la Directiva sobre renovables en vigor desde el pasado mes de mayo.

La **Directiva relativa a la promoción de la utilización de la energía producida a partir de fuentes renovables** propone una serie de objetivos estatales vinculantes en materia de renovables para alcanzar el objetivo común de que un 20% de la energía final consumida en la UE en 2020 proceda de fuentes renovables. Para ello, exige a los Estados miembros la elaboración de su correspondiente plan estatal, que debe incluir objetivos a medio y a largo plazo y adelantar estimaciones sobre la aportación que cada fuente renovable hará al conjunto. Además, cada Estado miembro deberá presentar un informe de aplicación cada dos años, el primero de ellos en diciembre de 2011.

Andris Piebalgs, Comisario Europeo de Energía, quiso poner de manifiesto la importancia económica de esta medida al declarar que "los planes de acción estatales van a contribuir a estabilizar aún más el clima de inversión", algo similar a lo que se espera que ocurra con los objetivos vinculantes que se incluyen en la Directiva, que, según Piebalgs, "son una señal que va a llenar de confianza a los inversores en cuanto a la viabilidad de las tecnolo-

gías ecológicas en las que se basan las energías renovables".

Los planes estatales describirán los objetivos que cada Estado se marca en cuanto a qué parte del total de energía asignada piensan obtener de cada fuente renovable y en qué proporción piensan abastecer a los respectivos sectores de consumo: el transporte, la calefacción, el aire acondicionado, etc., funcionando como hojas de ruta para lograr esos objetivos. También explicarán cómo van a desarrollar los recursos de la biomasa y qué mecanismos piensan aplicar para desarrollar de manera sostenible el sector de los biocarburantes.

Además, deberán especificar cómo reducirán los trámites administrativos, si se van a implementar nuevos códigos constructivos, qué campañas informativas van a emprender, los planes de formación previstos, los regímenes de ayudas, las medidas de flexibilidad, etc.

Detrás de este modelo común presentado por el Ejecutivo hay una doble intención: por una parte, garantizar la realización de planes exhaustivos; por otra parte, conseguir que sean totalmente comparables para obtener conclusiones e información pertinentes. También se pretende evitar la negativa experiencia vivida en 2007 con ocasión de la presentación de los planes estatales sobre eficacia energética, cuando sólo Finlandia cumplió los plazos.

SE PROLONGA AL MENOS HASTA DICIEMBRE



VEDA DE LA ANCHOA EN EL CANTÁBRICO

Los estudios demuestran que las poblaciones no tienen garantizada aún la supervivencia, por lo que la veda de la anchoa se prolonga al menos hasta diciembre.

El Comité Científico y Técnico de la Pesca, organismo consultivo dependiente de la Comisión Europea, dio por buenas el 29 de junio las conclusiones que una semana antes había expuesto el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) en relación con la situación de las poblaciones de anchoa en el Golfo de Bizkaia, caladeros que tradicionalmente utilizan los pesqueros cantábricos que bajo bandera española y francesa faenan en esas aguas.

Según el informe del CIEM, la **biomasa de la anchoa** en esta zona se sitúa en 21.270 toneladas, algo más de 2.700 toneladas por debajo del nivel mínimo (24.000 t) establecido por la Comisión Europea para levantar la veda. "En consecuencia, la pesquería debe permanecer cerrada hasta que nuevos informes indiquen que la biomasa se ha restablecido por encima de ese umbral de 24.000 toneladas", según el informe.

La cifra, sin embargo, no es absoluta, porque es la media estimada entre las poblaciones más alta y más baja contabilizadas a lo largo de la campaña de estudio (15.370 y 32.170 t), lo que en un principio hizo albergar esperanza a los pescadores, quienes unos días antes incluso se habían adelantado ofreciendo un plan de gestión conjunto (pescadores españoles y franceses) para reabrir la pesquería. Téngase en cuenta que **estudios paralelos elaborados por AZTI** (Centro Tecnológico del Mar y los Alimentos) y el

instituto francés FREMER colocaban la tasa de biomasa en 28.000 y 35.000 t respectivamente.

En consecuencia, la Comisión Europea decidió el 30 de junio **prolongar la veda hasta finales de 2009**, aunque ese plazo obedece a razones de procedimiento (no tiene autoridad para más), porque, de atender a las observaciones del CIEM, lo habría hecho hasta junio de 2010, prolongando otro año más la veda que, como es sabido, comenzó en 2005. En diciembre, cuando la Comisión presente los TAC para 2010, propondrá al Consejo prolongar la veda hasta el próximo estudio de situación que, como este año, tendrá lugar en primavera y arrojará sus resultados en junio.

Sin embargo, hay un resquicio de esperanza para los pescadores: en contra de lo que es habitual, el CIEM evaluará la biomasa del Golfo de Bizkaia el próximo septiembre, con lo que existe una posibilidad de reabrir la pesquería en otoño, algo factible pese a que ha sucedido raras veces a lo largo de la historia.

Los gobiernos, por su parte, garantizan la continuidad de las ayudas, mientras los pescadores del País Vasco hablan de "un palo grande para la flota" y de que, más allá de las razones científicas, Bruselas debería considerar "las repercusiones socioeconómicas" del cierre.

CELEBRADA EN DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

REUNIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PESCA DEL ATÚN

Los responsables de gestionar la pesca del atún en los océanos del mundo buscan el equilibrio entre la capacidad de pesca de las flotas y las oportunidades disponibles.

La Comisión Europea, entre los días 29 de junio y 3 de julio, acogió en **Donostia-San Sebastián la Segunda Reunión Conjunta de las cinco Organizaciones Regionales de Ordenación de Pesca del Atún**, tras la celebrada en 2007 en Kobe (Japón). La reunión de Donostia-San Sebastián se centró en el análisis de los acuerdos de Kobe, en las posibilidades de reducción de la flota mundial y en la redacción de un nuevo plan de acción para otros dos años.

Las **cinco Organizaciones Regionales de Ordenación de la Pesca (OROP)** que se dedican a la gestión del atún en los mares del mundo cuentan con la presencia de la UE: en tres de ellas como parte contratante, en el resto en calidad de cooperante. No obstante, por volumen de buques y por proximidad, la mayor presencia comunitaria tiene lugar en la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), organización responsable de la conservación del atún y otros túnidos en el Océano Atlántico y mares adyacentes. La Unión Europea despliega en las aguas dependientes de la CICAA cerca de 2.000 buques de más de 24 metros de eslora.

El **Plan de Kobe**, elaborado por 300 delegados de más de 60 países y regiones, incluía la vigilancia de las poblaciones de atún en las diferentes regiones, mediante el control de las flotas y la mejora del intercambio de datos en las OROP; un mecanismo de seguimiento a cada pez desde su captura hasta su salida al mercado para impedir o dificultar la pesca furtiva; y la aplicación de medidas penales y sanciones para frenar la pesca ilegal, no registrada y no regulada tanto para los miembros de las OROP como para aquéllos que no lo son.

Igualmente, se proponía un sistema de revisión para evaluar la actuación de las cinco OROP y se hacía un llamamiento a la recuperación de las existencias, a minimizar el daño medioambiental de la industria y a que se dé asistencia adecuada a los países costeros menos industrializados, lo que incluye el desarrollo de recursos humanos para combatir las capturas ilegales.

De acuerdo a lo realizado hasta ahora, tres OROP han avanzado en la implementación de un sistema de registro de buques y un sistema de documentación de capturas. No obstante, la impresión general es negativa en todas las Organizaciones, por lo que se abordaba la reunión como una oportunidad de reafirmar los acuerdos de Kobe (Kobe 2). También se pretende que, tras su aplicación durante el período 2009-2011, se convoque una reunión ministerial de las cinco organizaciones para dar un impulso definitivo a los planes porque es preciso poner en marcha urgentemente.

En el ámbito de la **ayuda a los países en desarrollo** para que se integren en las OROP y para que cumplan sus reglamentos, las cosas no han ido mejor pese a que la UE ha trabajado

con estos países en cuestiones de vigilancia, investigación y seguimiento. 24 países en desarrollo fueron invitados a Donostia-San Sebastián para favorecer su integración.

El análisis de la **capacidad de la flota mundial** viene determinado por dos variables: por la capacidad misma y por el estado de los caladeros, que pueden agravar o atenuar el resultado de la exploración de las capacidades de la flota. En general, la mayoría de las poblaciones de atún están plenamente explotadas, algunas incluso sobreexplotadas, como el atún rojo (*Thunnus thynnus*). A finales de 2009, según el objetivo marcado por la reunión, las partes deberían contar con toda la información para adoptar las decisiones políticas que permitan adecuar la capacidad de la flota al potencial productivo de los recursos.

Pilar Unzalu, Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, señaló en el acto de apertura de la Reunión que la pesca del futuro deberá basarse "en opciones de equilibrio entre las posibilidades de producción de los ecosistemas marinos y la capacidad pesquera, entre otras variables", y estar orientada hacia "un enfoque ecosistémico que considere las pesquerías como una parte más del ecosistema marino".

Unzalu insistió en que es necesario "regenerar y preservar" un medio marino que ha sido víctima de un consumo agresivo y de corto alcance, aunando criterios para una pesca sostenible que garantice "la existencia de todas las especies de atún en nuestro planeta", desde el compromiso con los métodos de control de las capturas, de manera que éstas "no marchen por encima de la capacidad de las especies de regenerarse".

Responsables del encuentro calificaron los resultados de "limitados" pero "satisfactorios", sobre todo, en lo relativo a la idea de conciliar el objetivo de reducir la capacidad pesquera de las flotas con el legítimo deseo de los países en desarrollo que quieren crecer desarrollando esta industria. La solución es un reto que requerirá un "esfuerzo global". En general, la situación de los caladeros de atún es "muy variable" y las especies de túnidos que peor están son aquellas que se utilizan para la elaboración del "sashimi".

Se han creado **tres grupos de trabajo** (dos científicos) para unificar los sistemas de certificación de las capturas evitando la comercialización de la pesca ilegal, lo que sería una herramienta poderosa para "castigar a los países que se sirven de banderas de conveniencia y amparan actividades ilegales". También hay un compromiso para proteger a las grandes especies de tiburón, en peligro de colapso, por ser pesca secundaria en las campañas del atún. Todo ello, a pesar de que China (gran potencia pesquera que consiente estas actividades) no ha asistido al encuentro.

EL ESTADO MÁS RICO ES LUXEMBURGO



INFORME DE EUROSTAT SOBRE EL PIB PER CÁPITA EN LA UE EN 2008

Grandes diferencias entre los Estados miembros: la proporción entre los extremos es de 1 a 6.

La Oficina Estadística de las Comunidades Europeas EUROSTAT dio a conocer el 25 de junio los datos preliminares del PIB per cápita de los Veintisiete correspondientes a 2008. Tal y como lo define EUROSTAT, el PIB (producto interior bruto) es una **medida de la actividad económica que determina el valor de todos los bienes y servicios producidos, al que se debe restar el valor de los bienes y servicios utilizados para su producción**. EUROSTAT ofrece estos datos desde 1997 en estándares de poder adquisitivo (EPA), una unidad monetaria artificial que permite obviar las diferencias de precios entre países cuando se desea establecer comparaciones entre ellos.

Según los datos recién conocidos, atribuyendo a la UE-27 el valor medio de 100 EPA per cápita, el Estado miembro más rico es Luxemburgo, con 253 EPA, mientras Bulgaria, con 40, cerraría la clasificación comunitaria. Es decir, que entre los dos extremos de la tabla se establece una relación de 6 a 1.

Cinco Estados miembros (Francia, España, Italia, Grecia y Chipre) se sitúan en las proximidades de la media comunitaria, con una variación en torno al +/- 5%. Austria, Suecia, Dinamarca, Reino Unido, Finlandia, Alemania y Bélgica superan la media comunitaria con valores en torno al 10-30% por encima de ella; Países Bajos, Irlanda y Luxemburgo

encabezan la clasificación con tasas del 35% ó más sobre la media.

Por debajo del valor central, Eslovenia, República Checa, Malta, Portugal y Eslovaquia se alejan de él con valores que van desde el 10 hasta el 30%. Estonia, Hungría, Lituania, Polonia y Lituania se distancian con tasas entre el 30 y el 50%. Rumanía y Bulgaria cierran la relación con diferencias superiores al 50%.

Del análisis comparativo de los datos correspondientes a los últimos cuatro años se desprende que los 12 nuevos Estados miembros (aunque todos salvo Chipre se sitúan aún significativamente por debajo de la media comunitaria) han experimentado un importante crecimiento en ese período, destacando Lituania (que ha pasado de 52,9 EPA per cápita en 2005 a 61,3 en 2008), Polonia (de 51,3 a 57,5) y, sobre todo, Rumanía que, con un avance de más de 10 puntos, se ha situado en los actuales 45,8 EPA.

Luxemburgo, pese a haber bajado 14 puntos en un año (267 EPA en 2007), se mantiene a la cabeza por cuarto año consecutivo; Irlanda, también en buena posición, ha perdido 10 puntos en 12 meses (140 EPA por 150 en 2007), mientras el resto muestran oscilaciones menores entre las que destaca el crecimiento de cuatro puntos de Países Bajos con respecto a 2007 (134 EPA en 2008).

NUEVA LÍNEA DE CRÉDITO

MICROCRÉDITOS CONTRA LA CRISIS

Una línea de crédito destinada a pymes y desempleados ayudará al sostenimiento y la creación de empresas a partir de 2010.

La Comisión Europea propuso el 2 de julio el lanzamiento de una facilidad por valor de **100 millones de euros a lo largo de cuatro años**, que permita conceder microcréditos a personas en paro y a microempresas con el objeto de crear nuevos empleos y luchar contra la exclusión.

La iniciativa pretende combatir los efectos de una recesión que está provocando la pérdida de miles de empleos y, simultáneamente, el recorte de la disponibilidad de crédito, que no facilita la creación de nuevas empresas, particularmente, teniendo en cuenta la reticencia de algunos gobiernos ante la propuesta de creación de líneas de microcréditos para la financiación de nuevas microempresas.

Bruselas pretende que su iniciativa genere un **"efecto palanca"** que, en asociación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y otras instituciones financieras internacionales, movilice fondos por más de 500 millones de euros, lo que podría habilitar la concesión de varias decenas de miles de microcréditos (nunca superiores a 25.000 euros) en los próximos cuatro años.

Habiendo constatado que los jóvenes y las microempresas viven a diario problemas importantes para obtener préstamos, Vladimír Spidla, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, ha declarado que "en la actual recesión, queremos

ofrecer un nuevo comienzo a las personas en paro, facilitándoles el acceso a créditos para crear empresas o desarrollar otras ya existentes, y queremos también ayudar a las pequeñas empresas a que se desarrollen a pesar de la crisis. Así, ayudaremos a crear puestos de trabajo. La UE puede proporcionar un auténtico valor añadido (...) en cooperación con el BEI, dando así a más personas la oportunidad de hacer realidad sus sueños como empresarias". Spidla recordó que este año, por efecto de la crisis, perderán su trabajo más de tres millones y medio de europeos.

Estos préstamos, que podrían beneficiarse de **tipos de interés ventajosos similares a los del Fondo Social Europeo**, van también destinados a las microempresas ya existentes, entendiendo por "microempresas" aquellas que dan trabajo a menos de 10 empleados directos, condición que cumple el 91% de las que operan en la UE. Según datos en poder de la Comisión Europea, el 99% de las empresas de nueva creación son microempresas o pymes, y una tercera parte de ellas son creadas por personas en paro.

El plan, que debe ser aprobado por "codecisión" (además, con mayoría cualificada en el Consejo), podría funcionar desde 2010, aunque Spidla pidió a las instituciones que "procedan rápidamente". A pesar de que se "tratará de buscar un cierto equilibrio regional", los préstamos irán hacia donde se produzca la demanda.

PAQUETE DE 30 MEDIDAS

COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA EUROPEA

El Grupo de Alto Nivel propone un paquete de 30 medidas para impulsar una industria también sacudida por la crisis.

Los Comisarios Europeos Günter Verheugen (Industria y Empresa), Mariann Fischer Boel (Agricultura y Desarrollo Rural) y Melena Kuneva (Protección de los Consumidores) se reunieron el 6 de julio con los representantes sectoriales para analizar las conclusiones del **Informe sobre la Competitividad de la Industria Agroalimentaria**, presentado el 17 de marzo por el grupo de Alto Nivel (GAN) para la Competitividad de la Industria Agroalimentaria que contiene, entre otras cosas, un conjunto de 30 recomendaciones que pueden servir de hoja de ruta para hacer más competitivo dicho sector.

Los tres Comisarios pidieron unánimemente "a la industria y a las autoridades estatales favorecer la aplicación de estas recomendaciones que deben ayudar a disponer de un sector agroalimentario más competitivo, útil para los consumidores, los agricultores y la industria. Estas recomendaciones deberían también fomentar el consumo de alimentos de calidad por parte de los ciudadanos europeos".

Bruselas cree que es el momento de impulsar esta industria porque es evidente que la realización del mercado interior ha traído consigo enormes oportunidades para la cadena alimentaria. Desde su creación, el mercado interior ha permitido que la industria alimentaria se desarrolle considerablemente, ofreciendo productos a precios asequibles, originarios de todos los Estados miembros, acceso a 500 millones de consumidores que pueden disfrutar de ellos sin problemas.

Las **medidas propuestas** son las siguientes: asegurar un enfoque integral para la industria agroalimentaria que garantice la compatibilidad entre los diferentes objetivos y aumente la eficiencia y la coherencia de las medidas; apoyar el desarrollo de la Política Agrícola Común como método para que los agricultores puedan responder mejor a las señales del mercado; ampliar la oferta de materias primas a precios competitivos para evitar la volatilidad de los precios y dar estabilidad al sector; estructurar una política industrial sostenible, minimizando costes y maximizando oportunidades; impulsar la eficiencia energética de la industria agroalimentaria, facilitando la transferencia de conocimientos y de tecnología en relación con la eco-innovación, sobre todo hacia las pymes.

Promover evaluaciones completas y de impacto de calidad en lo referente a la política agroalimentaria y a las nuevas iniciativas legislativas; proseguir la interpretación y la aplicación armonizada de la legislación alimentaria europea; establecer un buen sistema para la autorización de nuevos alimentos, que garantice la calidad del proceso y la ausencia de riesgos (el Ejecutivo reforzará la coordinación con las partes interesadas para anticiparse a los riesgos).

Proporcionar apoyo a las pymes con el fin de mejorar el espíritu empresarial, facilitando el acceso fácil a las "ventanillas únicas" y a la información; posibilitar un mejor acceso de las pymes a la financiación de los fondos disponibles; simplificar el acceso a la financiación de programas de investigación; facilitar el acceso de las pymes del sector agroalimentario a los mercados

mundiales estableciendo redes de importación y exportación; apoyar la integración efectiva de las pymes del sector agroalimentario en las grandes cadenas de alimentación para que defiendan mejor la rentabilidad de sus productos.

Igualmente, asegurar el correcto funcionamiento de la totalidad de la cadena de los alimentos al abordar las relaciones entre sus actores; estudiar el efecto de las marcas propias de los distribuidores (marcas blancas) sobre la competitividad de la agroindustria alimentaria europea; aumentar el atractivo de la industria agroalimentaria como sistema para atraer personal altamente cualificado y reforzar la innovación en el sector; establecer un Comité de Diálogo Social Europeo en el sector agroalimentario; fomentar un mejor uso de las TIC; promover la transparencia y la coherencia en la información a los consumidores, mejor desde una edad temprana y ofreciendo información "amplia, clara, comprensible y coherente".

Además, proponen mejorar la investigación y la innovación, optimizando el uso de los instrumentos disponibles; apoyar el desarrollo de nuevas tecnologías alimentarias; alcanzar prioritariamente un acuerdo equilibrado en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio a fin de mejorar el marco internacional y lograr una igualdad de condiciones con terceros países; aprovechar las oportunidades del mercado a través de las negociaciones comerciales bilaterales defendiendo los intereses de la industria agroalimentaria.

Promover la mejora de las normas comerciales internacionales; impulsar el respeto de los derechos de propiedad intelectual en los países terceros; definir mejor la posición de la industria agroalimentaria en el mercado mundial y mejorar el apoyo prestado a las empresas exportadoras mediante procesos de análisis tipo SWOT ("Strengths, Weaknesses, Opportunities and Threats", es decir, "Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas") que permitirían estructurar estrategias internacionales basadas en posibilidades específicas; simplificar los trámites aduaneros; y promover un enfoque sectorial de las normas de origen, es decir, de las leyes, reglamentos y procedimientos administrativos con arreglo a los cuales se determina el país de origen de un producto.

La **industria agroalimentaria comunitaria representa actualmente el 2% del PIB de la UE y el 13,5% del total del empleo del sector manufacturero**. Se compone de aproximadamente 310.000 empresas (muchas de las cuales son pymes, que dan trabajo directo a cuatro millones de empleados. Su cifra de negocios se sitúa en torno a los 800.000 millones de euros, lo que le sitúa como la primera industria europea atendiendo a su volumen de negocios.

La industria alimentaria europea ha visto cambiar las reglas de juego (incremento de la competitividad internacional, la movilidad transfronteriza de las inversiones, las costumbres y hábitos, etc.) por lo que la consecución de un mercado interior pleno y la adaptación de la legislación alimentaria son dos cuestiones fundamentales que es preciso abordar.

DESDE EL 1 DE JULIO SE HAN ABARATADO LOS SMS

BAJAN LOS PRECIOS DE LA TELEFONÍA MÓVIL EN ITINERANCIA

Tal como se hizo en 2007 con las llamadas de voz, desde el 1 de julio se han abaratado los SMS y la conexión a Internet desde un Estado miembro distinto al propio.

La Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, Viviane Reding, declaró "la estafa en la itinerancia llega a su término gracias a las acciones emprendidas por la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y por el conjunto de los 27 Estados miembros de la Unión Europea", el **1 de julio** en Bruselas con ocasión de la **entrada en vigor de las nuevas normas comunitarias en materia de itinerancia para la telefonía móvil ("roaming")**, aplicables a las llamadas de voz, mensajes SMS y conexiones a Internet realizadas desde un Estado miembro diferente al de la residencia habitual del usuario, que es donde normalmente ha contratado sus líneas.

A partir del 1 de julio, coincidiendo con la salida masiva de las vacaciones estivales, los mensajes de texto (SMS) enviados desde el extranjero cuestan un máximo de 11 céntimos de euro (siempre más IVA), cuando la media hasta la fecha ha rondado los 28 céntimos de euro, aproximadamente 10 veces más que en el caso de los mensajes domésticos.

En cuanto a la **navegación por Internet** y la descarga de datos, imágenes, películas, etc., el precio máximo se sitúa en 1 euro por cada megabyte (MB) descargado, que para entendernos permitiría navegar durante una hora por Internet, o enviar 200 mensajes de correo (sin ficheros adjuntos), o descargar un minuto de música. Hasta ahora la media europea se situaba en 1,68 euros, aunque en Estados miembros como Estonia el precio se elevaba hasta los 5,10 euros. El límite máximo del precio por megabyte "bajado" se reducirá en el futuro, bajando a 80 céntimos en 2010 y a 50 céntimos en 2011.

Siguiendo con la pauta marcada en el **Reglamento de 2007** (que afectaba exclusivamente a las llamadas de voz), desde el 1 de julio de 2009 las tarifas correspondientes a esta modalidad también han bajado. Así, las llamadas efectuadas desde el extranjero se pagan al precio máximo de 43 céntimos el minuto y las llamadas recibidas, a 19 céntimos/minuto. En las llamadas de voz pagan el emisor y el receptor, puesto que deben ponerse de acuerdo dos operadoras (pese a que el argumento podría valer también, el pago doble no se producirá en el caso de los SMS).

Según el Reglamento, las bajadas de precios de las llamadas de voz no se van a quedar ahí: en julio de 2010 los precios máximos serán de 39 y 15 céntimos/minuto para emisor y receptor, respectivamente; y un año después bajarán a 35 y 11 céntimos/minuto.

Otra de las medidas que, junto a la de los precios máximos, ha entrado en vigor se refiere a la posibilidad que desde ahora tienen los usuarios de fijar un **tope máximo mensual** para sus descargas de datos desde Internet, para impedir que vuelvan

a ocurrir casos de descargas con facturas desmesuradas como los que la prensa aireó en el pasado. Si el usuario no negocia otro límite con el proveedor, éste dispondrá de un mecanismo de interrupción por el que la conexión se interrumpirá cuando el cliente lleve consumidos 50 euros (factura mensual). Las compañías tienen hasta el 1 de julio de 2010 para aceptar otros acuerdos con el cliente; en su ausencia, y con esa fecha, el tope quedará fijado en los 50 euros antes reseñados.

La Comisión Europea está convencida de que estas medidas redundarán en beneficio de los consumidores. Nadie en Bruselas duda de que esos precios máximos son puro formalismo porque las compañías, en el ejercicio de la libre competencia, bajarán aún más los precios para captar a los potenciales clientes.

Desde 2004, año en que el número de móviles equivalía al 84% de la población comunitaria, hasta 2009, en que la penetración del teléfono celular es del 119%, el mercado ha crecido no sólo en cifras brutas, sino en posibilidades tecnológicas. Sin embargo, el uso del móvil para descargar datos y navegar por Internet ha crecido poco en relación con otras herramientas por el precio de tales servicios. Por ejemplo, en Austria se ha llegado a pagar 15 euros por MB descargado. Los precios y la falta de transparencia han sido en general los mayores frenos a la expansión del uso del teléfono móvil para descargar datos.

Otra **novedad** importante tiene que ver con el sistema de facturación. En lo que respecta a las llamadas de voz, en adelante las llamadas efectuadas se facturarán por segundos una vez rebasado el primer medio minuto; las llamadas recibidas, en cambio, serán facturadas por segundos desde el momento mismo de descolgar. Hasta el momento, la mayoría de los operadores imponían la facturación por minutos completos (redondeo), independientemente de la duración de la conexión, lo que, según cálculos de la Comisión Europea, suponía incrementos globales de hasta el 24% en la factura final para las llamadas efectuadas y del 19% para las recibidas.

La Comisión ha optado por la fórmula del Reglamento porque éste es aplicable directamente en todos los Estados miembros desde el día siguiente a su publicación, sin necesidad de períodos de transposición a las respectivas legislaciones estatales. Como se ha demostrado en repetidas ocasiones, se trata de instrumentos muy válidos para solucionar de forma rápida y uniforme problemas relacionados con el mercado único, como es el caso. Este Reglamento se aplica específicamente a los operadores de telefonía móvil y la vigilancia corre a cargo de las autoridades de cada Estado miembro, además de la propia Comisión Europea. El ejecutivo y los reguladores evaluarán en 12 meses la efectividad de estas medidas.

TRATADOS VARIOS ASUNTOS

CONSEJO ECOFIN

Programa de la Presidencia sueca, fenómenos procíclicos, procedimientos de déficit excesivo, objetivos a medio plazo, proyectos energéticos, reuniones del G20.

Anders Borg, Ministro de Finanzas sueco, presidió el 7 de julio en Bruselas el primer Consejo ECOFIN de la Presidencia sueca, y aprovechó la cita para exponer su **programa semestral**, del que cabe subrayar que continuará con la aplicación de las medidas en marcha y promoviendo otras para facilitar una rápida y sostenible recuperación económica. El programa sueco establece las siguientes prioridades: mejorar la supervisión y la regulación de los mercados financieros; restablecer urgentemente unas finanzas públicas sanas; hacer frente a los retos del mercado laboral; impulsar la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo después de 2010; y avanzar en las negociaciones internacionales sobre el clima.

En cuanto al **Pacto de Estabilidad y de Crecimiento**, el Consejo ha abierto procedimientos de déficit excesivo contra Letonia, Lituania, Malta, Polonia y Rumanía. También, por otra parte, ha dado a conocer sus recomendaciones sobre las medidas correctoras que deben adoptarse y los plazos para su cumplimiento: 2010 para Malta; 2011 para Lituania y Rumanía, con un esfuerzo presupuestario anual del 1,5%; 2012 para Letonia, con un esfuerzo presupuestario anual de al menos el 2,75% durante el período 2010-2012; y 2012 también para Polonia, con un esfuerzo anual medio del 1,25% a partir de 2010. Con Hungría se procede a una revisión de los plazos marcados anteriormente, colocando en 2011 el plazo para volver al 3% preceptivo.

Por otra parte, el Consejo ha aprobado los programas de estabilidad actualizados presentados por Bélgica, Austria y Eslovenia, el programa de estabilidad de Eslovaquia y el programa de convergencia actualizado de Rumanía.

Los ministros intercambiaron opiniones y elaboraron **Conclusiones sobre los fenómenos procíclicos** que se detec- tan en los mercados financieros en el marco de la actual crisis económica. Respecto a cómo poder reducirlos, el Consejo hace suyo un informe del Comité Económico y Financiero que señala varias causas y algunas soluciones.

Entre las causas destacan: el actual sistema de normas contables, que impide tener en cuenta las pérdidas futuras y, por tanto, hacer acopio de fondos en épocas de bonanza para utilizarlos en las de recesión, en lo que serían medidas anticíclicas (a contracorriente del ciclo económico: ahorrar cuando sobra para usar cuando falta); los sistemas de retribución, que han promocionado los incentivos sin un adecuado control de los riesgos; los métodos de valoración de los activos, que han provocado idénticos resultados; etc.

Las soluciones: la vigilancia de los riesgos sistémicos; constituir fondos propios suplementarios en tiempos de coyuntura favorable; mejorar las normas contables; y revisar el marco de remuneraciones para evitar recompensar la toma de riesgos excesivos.

El Consejo pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros acelerar los trabajos y avanzar rápidamente en la lucha en favor de los efectos anticíclicos de las normas

de reglamentación, por ejemplo, en lo que respecta a los requisitos de capital y de activos.

Concretamente, la Comisión ha recibido un mandato por el que debe introducir estas exigencias en la propuesta para modificar la directiva sobre requisitos de capital que tiene previsto presentar en otoño. Según las Conclusiones, "es importante que las reservas anticíclicas de capital no se perciban como nuevos niveles mínimos de capital cuando se deterioran las condiciones, y que no formen parte de la calificación de capital regulador, lo que permitiría a los bancos en coyunturas desfavorables movilizar reservas previamente constituidas durante las coyunturas favorables". Lo que se llama "provisiones dinámicas".

A este respecto, Anders Borg declaró que las Conclusiones han sido "muy contundentes" en un intento de construir un sistema más robusto, de mejorar las capacidades de "crear colchones financieros" y de trabajar por "la rentabilidad a largo plazo".

En otro orden de cosas, el Consejo trató una cuestión planteada por la delegación eslovena (se ve perjudicada) en relación con la metodología que se emplea por los Estados miembros a partir del pasado otoño al fijar los **objetivos presupuestarios a medio plazo**. El objetivo era garantizar que los Estados miembros reflejaran en sus estrategias presupuestarias las necesidades a medio plazo, teniendo en cuenta no sólo los niveles de deuda real, sino también los llamados "pasivos implícitos" (compromisos de gasto futuro aceptados por los Estados miembros que, sin estar recogidos en las estadísticas de deuda habituales, son realmente deuda), sobre todo los costes relacionados con el envejecimiento de la población y especialmente las previsiones de gasto en pensiones y asistencia sanitaria.

El Consejo aprobó también definitivamente el uso de 3.980 millones del presupuesto comunitario de 2009 y 2010 para la **mejora de infraestructuras energéticas**, dentro del Plan Europeo de Recuperación Económica. Son 47 proyectos para los que el dinero se repartirá del siguiente modo: 1.440 millones para infraestructuras gasistas (18 proyectos), 910 millones para 9 proyectos eléctricos, 1.050 millones para captura y almacenamiento de carbono (13 proyectos), 565 millones para 5 iniciativas de energía eólica en alta mar, y 15 más para 5 proyectos insulares. La aportación comunitaria supondrá el 50% de los costes, salvo en los dedicados a la captura y almacenamiento de carbono, que podrán ser cubiertos hasta en el 80% de su presupuesto.

El Consejo fue informado por la Presidencia de sus planes de cara a las próximas **reuniones del G20 en septiembre**, así como la que mantuvieron los ministros de Finanzas del grupo a finales de junio pasado. A celebrar en Pittsburgh (EEUU) durante los días 24 y 25 de septiembre, la reunión del G20 proseguirá los trabajos iniciados en Washington y Londres para restablecer la confianza y la estabilidad económica y financiera a nivel mundial.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA ZONA EURO

Los indicadores económicos y de los mercados financieros mejoran levemente, pese a que la volatilidad y la incertidumbre son elevadas en comparación con los niveles previos a la crisis.

La Comisión Europea dio a conocer el 29 de junio el **Informe trimestral sobre la Zona Euro - Junio de 2009** (QREA: Quarterly report on the Euro Area - June 2009) que ofrece una primera evaluación de la eficacia de las medidas de ayuda al sector bancario puestas en marcha por los Estados miembros, además de someter a examen los retos del futuro.

El Informe QREA señala que la intervención de los gobiernos y las decisiones políticas adoptadas permiten adivinar los primeros "brotes verdes" en la actividad real, según se deduce del repunte de la actividad de los mercados financieros (bolsa, mercado de dinero, etc.)

No obstante, la volatilidad y la incertidumbre siguen siendo muy altas: las inversiones cayeron fuertemente, aunque el consumo privado no lo hizo tanto por la desaceleración de la inflación; el mercado laboral presenta unas perspectivas muy negativas, lo que puede tener un efecto fatal en el consumo en los próximos trimestres; la caída del comercio mundial parece haberse detenido. El resultado es que el índice de contracción del PIB de la Eurozona en el primer trimestre de 2009 fue el peor desde la década de 1970.

QREA señala que las medidas de apoyo al sector bancario aplicadas por los Estados miembros desde el otoño de 2008 han ayudado a evitar el colapso financiero a pesar de que falta perspectiva para adelantar una evaluación en profundidad. Hay que señalar, por otra parte, el mantenimiento de la desaceleración en el crédito, lo que no sólo es un reflejo de la debilidad de la demanda, sino un problema relacionado con la oferta y atribuible, por tanto, a las propias instituciones.

En general, "la economía de la Zona Euro se encuentra en medio de la más profunda y amplia recesión sufrida desde la posguerra", aunque la política presupuestaria de los gobiernos "ha salvado la situación" apoyando la actividad económica. Lógicamente ello ha tenido un coste, como es el incremento del déficit y de la deuda. Ya se sabe, por ejemplo, que el ratio de deuda pública en los países de la moneda única va a pasar del mínimo marcado en 2007 (66% del PIB) al 84% del PIB en 2010, y previsiblemente seguirá subiendo en los próximos años como consecuencia de los abultados déficit públicos. El déficit medio de la Zona Euro se situará en el 6,5% del PIB en 2010.

Si a estos datos se les añaden los incrementos previstos en la cuenta de gastos relacionados con el envejecimiento de la población, la desaceleración del crecimiento y las más que probables llamadas al rescate de las entidades financieras en forma de garantías, etc., las finanzas públicas de la Zona Euro en los próximos años podrían verse sometidas a presiones insostenibles.

En su segunda parte, QREA analiza el impacto de la crisis económica y financiera sobre el potencial de crecimiento, llegando a la conclusión de que, como en crisis anteriores, las de carácter financiero son las que peor repercuten sobre el crecimiento: "el escenario más probable es que la actual crisis llevará a una fuerte caída en el potencial de crecimiento de la zona del euro en el corto plazo, seguido por un lento retorno a los niveles anteriores a la crisis", según el informe, aunque también señala que no deben descartarse los riesgos de una caída más profunda y permanente.

Las salidas que sugiere pasan por crear con urgencia nuevos empleos en sectores como las "industrias verdes"; mejorar la formación de los jóvenes que acceden al mercado de trabajo y de quienes deben buscar otro; combatir el abandono escolar; etc. En todo caso, evitar cometer los errores del pasado: las políticas proteccionistas que socavan el mercado único, la reducción de la demanda de mano de obra, las finanzas públicas insostenibles, etc.

En tercer lugar, QREA analiza los desafíos económicos y presupuestarios que plantea el envejecimiento de la población en tiempos de crisis. El hecho es que, por el natural envejecimiento de la población y por el aumento de la esperanza de vida, cada vez es mayor el peso que la población activa debe soportar en términos económicos en forma de pensiones y de gastos por "dependencia".

La incertidumbre sobre la sostenibilidad del sistema de protección social no es pequeña, pero se agranda por efecto de la crisis actual. Según el informe, la Eurozona sólo tiene un camino: salir de la crisis rápidamente y restablecer el crecimiento económico para, entre otras cosas, sanear las finanzas públicas.

Por otra parte, según datos dados a conocer el mismo día por la Comisión Europea, el **Índice de Confianza Económica** (ESI: Economic Sentiment Indicator) de empresarios y consumidores subió en junio 3,2 puntos en la UE y 3,1 en la Zona Euro, para situarse en 71,1 y 71,3, respectivamente (tercera subida consecutiva), lo que le sitúa 10 puntos sobre su peor índice, aunque aún por debajo de la media de los últimos años. El impulso proviene de los servicios, de la industria y de los consumidores, mientras la construcción y el comercio minorista siguen apáticos. La subida del índice de junio fue significativa en países como Alemania y Francia (+3,2 puntos), Reino Unido (+2,7) y Polonia (+2 puntos).

En la misma línea, el **Indicador de Clima de Negocios** (BCI: Business Climate Indicator) de la Eurozona registró en junio una leve mejora para situarse en -2,97 puntos, 0,14 puntos más que en abril (-3,11). A pesar de ello, sigue por debajo de los niveles registrados en 1993, récord negativo histórico.

EUROPAKO BATZORDEAK NEURRI-SORTA BAT PROPOSATZEN DU

“NRBC” SEGURTASUNARI BURUZKO EKINTZA-PLANA

Europako Batzordeak mehatxu kimiko, biologiko, erradiologiko eta nuklearren aurrean herritarren segurtasuna indartzeko neurri-sorta bat proposatzen du.

Ekainaren 24an, Justizia, Askatasun eta Segurtasuneko Europako komisario Jacques Barrotek "NRBC segurtasunari buruzko sorta" (segurtasun kimiko, biologiko, erradiologiko eta nuklearra - KBEN) gisa izendatu zuen ekinaren berri eman zuen. Sorta atal hauek osatzen dute: lan-dokumentu bat ("Segurtasuna eta osasuna elkarlotzea"), "Europar Batasuneko segurtasun kimiko, biologiko, erradiologiko eta nuklearren sendotzea" izeneko jakinarazpena, eta atalik garrantzitsuena den NRBC segurtasunari buruzko ekintza-plana; azken horretan, Europako Batzordeak egindako kontsulta zabal bat abiapuntutzat hartuta sortutako 133 proposamen jaso dira.

Exekutiboa aipatzen duenez, mehatxu terroristan ohiko armen ordez (lehergailuak, su-armak) arma sofistikatuagoak erabiltzen hasi dira, eta NRBC armak ere baliatu ditzaketela diote azken azterketek. Izan ere, talde terroristek horiek eskuratzeko zailtasunak baditzute ere, teknologiaren garapena dela-eta batetik, eta produktu horiek modu baketsuan erabiltzeko merkaturatzeko dituztela kontuan hartuta bestetik, gero eta errazagoa da horiek eskuratzea. Benetako mehatxua denez eta eragin nabarmenak izan ditzakeenez (biktimako-purua, kalte ekonomikoa edo segurtasunik eza), Europako Batzordeak batez ere Estatu kideek abiarazi beharreko ekintza-plan hau taxtu du. Halaber, Europar Batasunak eta industriak ere (dagokien arloan) parte hartu behar dute.

Neurri horiekin guztiiek hiru helburu bete nahi dira: NRBC materialak eskuratzeko legez kanpoko sarbidea ahalik eta zailena izatea bermatzea (prebentzioa); material horiek berez dagokien lekuan ez daudenean hautemateko gaitasuna izatea (hautematea); eta NRBC materialak legearen aurka erabiltezaren ondorioz sortutako egoeretan eraginkortasunez esku hartzeko eta ahalik eta denbora laburrenean normaltasuna berreskuratzeko gaitasuna izatea (prestaketa eta erantzuna).

Ekintza-planaren neurri zehatzak bost printzipio orokorretan

oinarritzen dira: beti segurtasunerako arriskutsuak diren jarduerei ekitea eta, horrenbestez, estamentu bakoitzak kezka nagusiena eragiten duten gaiei emango die lehentasuna; NRBC materialak hobeto babestuta egongo direla ziurtatzea eta haien lapurtzeko edo galtzeko aukera murritztea; Estatu kideen arteko informazio-trukea areagotzea, mehatxuei ahalik eta azkarren erantzun ahal izateko; Europar Batasun osoan hautemate-sistemen erabilera hobetzea; eta bizitzak salbatzeko eta istripuak gertatzen direnean kalteak murritzeko gaitasuna duten tresnak eskuragarri jartzea.

Barroten arabera, "zorionez Europan oraindik ez da material hauen erabilerarekin lotutako atentatu larririk egin, baina halako atentatu batek gure gizartearen izan ditzakeen eraginak hain larriak izanik, ezinbestekoa da adi egoten jarraitzea". Horrez gain, ekintza-plana osatzen duten neurriak "Europar Batasunak Estatu kideek arlo horretan egin duten ahaleginari emandako laguntza" direla adierazi zuen.

Erkidegoan halako ekarpena egitearen arrazoia oso simplea da, Bruselatik azaltzen denez: egungo terrorismoa nazioartekoak denez (ez du mugarik), erantzunek ere nazioartekoak izan behar dute; horrez gain, Europar Batasunak barne-mugarik ez duenez, estatu bakoitzak arretaz ibili behar du, balizko "hutsegiteek" inguruko Estatu kideen segurtasunean kalteak sor ez ditzaten. Azkenik, arlo honetan erkidegoaren partaidetzak ematen duen balio erantsia ukaezina da (jardunbide egokiak hedatuz sortutako eskalako ekonomiak).

Europar Batzordeak hiru urteko indarraldia izango duen ekintza-plana onartu ondoren, Kontseiluak onartu beharko du 2009ko bigarren seihilekoan. 2010. urtean hasiko da plana aplikatzen. Bruselak aurreikusita du plana aplikatzeko 100 milioi euro esleitzea (jada abian diren beste programa batzuei esleitutako fondoetxe gain).

AGENCIA PARA LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Una nueva Agencia europea gestionara los sistemas de información operativa, tales como Schengen II, el sistema de información de visados o EURODAC.

La Comisión Europea adoptó el 24 de junio un **paquete legislativo** (integrado por una propuesta de Reglamento, una Decisión y una Comunicación) destinado a crear una Agencia europea que se encargue de la gestión coordinada y a largo plazo de los tres grandes sistemas de información que actualmente funcionan en el ámbito de Libertad, Seguridad y Justicia.

Se trata del **Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)**, del **Sistema de información de Visados (VIS)** y de **EURODAC**. Son tres herramientas que, desde su concepción, han funcionado por separado (en el futuro lo seguirán haciendo en parte), lo que ha impedido explotar las sinergias derivadas de una gestión compartida, dando lugar a una menor eficacia y cierto grado de solapamiento en sus actividades, además de un incremento importante de los costes globales de su puesta en marcha.

La idea es racionalizar y simplificar la situación actual, porque "se crea una única estructura de gestión para estos sistemas de información", declaró Jacques Barrot, Comisario Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia, quien añadió que "la creación de una agencia especializada que se encargue de ese trabajo permitirá garantizar un funcionamiento eficaz y seguro, permitiendo un servicio ininterrumpido de calidad". Otro de los objetivos de la Agencia es convertirse en un centro de investigación, de excelencia y de certificación en el ámbito de las TIC aplicadas en el ámbito de la Libertad, Seguridad y justicia.

Además de las tareas reseñadas, la nueva Agencia será responsable de otras funciones: asegurar la continuidad en el intercambio de datos, adoptar medidas de seguridad conjuntas, elaborar y presentar informes y estadísticas, formar expertos, aplicar planes piloto a instancias de la Comisión Europea, supervisar las actividades de investigación y velar por la seguridad de los datos, así como por el cumplimiento de las normas sobre protección de datos.

En el terreno de los **proyectos de futuro**, hablando de las funciones de la Agencia, parece lógico pensar que debiera ser la encargada, previa decisión política de quien corresponda, de preparar, desarrollar y gestionar (en todas sus fases) la puesta en marcha de nuevos sistemas de información a escala comunitaria. La Agencia nace por tanto para reordenar los instrumentos de que dispone la Unión Europea, con la misión adicional de liderar los nuevos proyectos que sean necesarios.

Según las previsiones de la Comisión Europea, la nueva Agencia, que nace bajo el paraguas de un Reglamento (Agencia independiente), precisará inversiones por valor de **113 millones de euros entre 2010 y 2013**, cantidad ya contemplada en las Perspectivas Financieras 2007-2013. Tras su puesta en marcha, funcionará con un presupuesto de 16,5 millones de euros anuales. Con una plantilla máxima de 120 personas (también contará con la asistencia de grupos de asesoramiento integrados por expertos estatales), deberá ser

operativa en 2012, lo que significa que en esa fecha estará en condiciones de asumir la gestión de los tres sistemas citados.

La Agencia será gestionada por un Consejo de Administración en el que estarán adecuada y equitativamente representados los Estados miembros y la Comisión Europea. También participarán aquellos países que estén adheridos al Espacio Schengen pese a no pertenecer a la UE. La decisión sobre el lugar de la sede debe ser adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno comunitarios, aunque Francia ya se ha propuesto como candidata porque acoge el SIS en Estrasburgo.

SIS II, que sustituirá al actual SIS I, hace posible el intercambio de información sobre personas y objetos entre las respectivas autoridades estatales en las fronteras, aduanas y controles policiales. Es la herramienta necesaria en un Espacio Schengen sin fronteras interiores y funciona, entre otros lugares, en los 1.636 puestos fronterizos que posibilitan la entrada de personas y mercancías en territorio comunitario.

VIS facilita la aplicación de la política común de visados y el control de las fronteras, gestionando las más de 20 millones de peticiones de visado que se reciben al año en los 3.000 centros consulares del mundo. El sistema VIS es consultado habitualmente por cerca de 12.000 funcionarios en todo el mundo.

EURODAC es una base de datos que permite comparar las huellas dactilares de los solicitantes de asilo y de los inmigrantes ilegales para hacer posible la aplicación del Reglamento Dublín II, que tiene por objeto determinar cuál será el Estado miembro responsable del examen de la solicitud de asilo y establecer plazos para cada una de las fases del procedimiento de designación del Estado responsable. También pretende prevenir el abuso de los procedimientos de asilo que suponen las solicitudes múltiples. En 2008 se presentaron en la UE cerca de 240.000 solicitudes de asilo.

No obstante, la **Agencia no tiene el mandato (y mucho menos el presupuesto) para realizar la conexión de los tres sistemas a s-TESTA** (Trans European Services for Telematics between Administrations), un servicio transeuropeo para la interconexión telemática entre administraciones. El programa s-TESTA es la evolución del TESTA inicial, que nació como una red capaz de ofrecer un soporte que cubriera las necesidades de intercambio de información entre las distintas administraciones comunitarias y estatales, con independencia de su especialización y de su ámbito de influencia.

El programa s-TESTA, que transforma a su antecesor en una red de alta seguridad, está a cargo de IDABC (Interoperable Delivery of European eGovernment Services to public Administrations, Businesses and Citizens), proyecto que trabaja para posibilitar la interoperabilidad de los servicios europeos de administración electrónica facilitando las gestiones entre las administraciones públicas, las empresas y los ciudadanos.

CELEBRADO EL DÍA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DROGA

ACCIÓN EUROPEA EN MATERIA DE DROGAS

Llamada a la sociedad civil para que ayude a prevenir y reducir los efectos nocivos de las drogas, especialmente entre los jóvenes.

La Comisión Europea, con ocasión del Día Internacional de lucha contra la droga, lanzó el 26 de junio una **campaña bajo el nombre de "Acción Europea en materia de Drogas"** (AED). Dicha campaña cuenta con el apoyo y la colaboración de 21 asociaciones y organizaciones europeas que cubren la práctica totalidad de los 27 Estados miembros. Su finalidad es movilizar a la sociedad civil ante los riesgos del consumo de drogas, con la vista puesta especialmente en los jóvenes.

Jacques Barrot, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, declaró que "con la AED nos dirigimos a los europeos en su vida diaria y les dotamos de los medios para que expresen sus opiniones y desempeñen un papel activo". Según Barrot, "animar a los ciudadanos y a las organizaciones a desempeñar un papel activo en esta cuestión es una de las prioridades del 'Plan de Acción en materia de Drogas en la UE (2009-2012)', del que la AED es una de las actividades clave".

La Unión Europea aprobó en 2008 un Plan de Acción en materia de drogas para el **período 2009-2012** en el marco de una estrategia más amplia (2005-2012) que pretendía "lograr un alto nivel de protección, de bienestar y de cohesión social mediante la prevención y la reducción del uso de las drogas". Aquel Plan de Acción planteaba cinco prioridades que son las siguientes:

Primero, mejorar la coordinación, la cooperación y la sensibilización de la opinión pública, tanto a nivel comunitario como estatal, para que las políticas relativas a las drogas calen entre los profesionales y en la sociedad civil. **Segundo**, trabajar para reducir la demanda de drogas, mejorando la eficacia de las medidas encaminadas a reducir su consumo y sus consecuencias (prevención, tratamiento y recuperación).

Tercero, trabajar para reducir la oferta de drogas aplicando la ley con eficacia, utilizando plenamente las capacidades de EUROPOL y de otras estructuras de la UE. **Cuarto**, mejorar la cooperación internacional. **Quinto**, mejorar la comprensión del problema aumentando el conocimiento de todos los aspectos del consumo de drogas a través de una mayor y mejor coordinación de la investigación y del intercambio de información, incluidos los datos sobre delincuencia relacionada con las drogas y sobre el mercado ilegal de medicamentos.

A partir de estas premisas, la Comisión Europea lanza la AED, que pretende apoyar (no sustituir) las distintas políticas y planes estatales contra la droga, así como convertirse en una plataforma para el intercambio de buenas prácticas, de modo que organizaciones públicas y privadas y público en general acrecienten su compromiso social y pongan en marcha acciones en este campo.

Para explicar su funcionamiento, la Comisión Europea propone el ejemplo de la Carta Europea de la Seguridad Vial, un

documento de compromiso que cualquier entidad u organismo puede firmar al admitir "una parte de responsabilidad en materia de seguridad vial en la Unión Europea", añadiendo además aquellos compromisos concretos que por tal motivo está dispuesto a asumir, además de los que incluye la Carta.

En el caso de la Acción contra la droga, también quiere aplicar el principio de "responsabilidad compartida" y propone la elaboración de un documento similar de compromiso a propósito de una acción concreta y eficaz a llevar adelante por parte del firmante. Los compromisos comunes, junto con los particulares, serán hechos públicos a través del sitio web www.action-drugs.eu como forma de reforzar el pacto, además de como sistema para inspirar a otras personas y organizaciones.

Como cada año desde 1987, la ONU celebró el pasado 26 de junio el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, para dar una muestra de su determinación a la hora de fortalecer las actividades necesarias para alcanzar el objetivo de una sociedad internacional libre del abuso de drogas. El lema de este año ha sido "¿Controlan las drogas tu vida? Tu vida. Tu comunidad. No hay espacio para las drogas". Se cumple además el centenario de la Conferencia Internacional del Opio celebrada en Shanghai en 1909, un encuentro que constituyó el primer paso mundial para prohibir el tráfico de drogas.

Con tal motivo, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, hizo un llamamiento a la plena implementación de las convenciones internacionales contra la delincuencia transnacional organizada y contra la corrupción en un mensaje en el que afirmaba que esos protocolos pueden ayudar a combatir el delito asociado a su tráfico, que es una seria amenaza en varios países. Ban Ki-moon animó a los estados a incrementar sus acciones preventivas e integrar los tratamientos de rehabilitación en los programas de salud pública.

En cuanto a la Unión Europea, en la presentación de la AED el Comisario Barrot señaló que el intercambio de buenas prácticas puede mitigar el problema, del que ofreció algunos datos: las drogas matan a entre 7.000 y 8.000 personas al año en la UE, según las estadísticas comunitarias; 12 millones de ciudadanos europeos consumen o han consumido alguna vez cocaína; cada hora muere un europeo por sobredosis. Globalmente se puede afirmar que la demanda no disminuye, sino que crece en muchos Estados miembros. A este respecto, parece que la crisis económica y la inestabilidad política que afecta brutalmente a algunos países parecen haberse convertido en un aliado inesperado para los objetivos de la UE. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la superficie dedicada al opio en Afganistán, el mayor productor del mundo de heroína, se redujo el año pasado en un 19%.

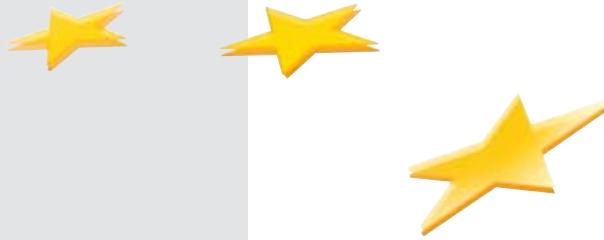
Edición-Redacción



Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago



Diseño

Valentín Álvarez



Diseño cubierta

Arrow Comunicación



Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatzu.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



- | | |
|---|-----------------|
| • Gobierno Vasco
Eusko Jaurlaritzak | 945 01 81 41 |
| • Diputación Foral de Alava
Arabako Foru Aldundiak | 945 18 18 18 |
| • Diputación Foral de Bizkaia
Bizkaiko Foru Aldundiak | 94 406 80 00 |
| • Diputación Foral de Gipuzkoa
Gipuzkoako Foru Aldundiak | 943 11 22 90 |
| • EUDEL (Asociación de Municipios Vascos)
EUDELeK (Euskadiko Udalak Elkartea) | 94 423 15 00 |
| • Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao
Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informazioaren Europako Zentroak | 94 470 65 00 |
| • Cámara de Gipuzkoa
Gipuzkoako Baskundea Ganberak | 943 00 03 00 |
| • Empresarios Alaveses
Arabako Enpresariak | 945 00 04 00 |
| • Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto
Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak | 94 413 90 00 |
| • Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak | 94 601 36 51/52 |
| • Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava
Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak | 945 18 19 44 |
| • Europe Direct Álava | 945 18 19 00 |
| • ITSAS MENDIKOI Europe Direct | 945 28 53 87 |

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean